

INFORME 15/2024

CENTRO  
DE LA PROPIEDAD  
FORESTAL  
EJERCICIO 2022



INFORME 15/2024

**CENTRO  
DE LA PROPIEDAD  
FORESTAL**  
EJERCICIO 2022

---

Edición: febrero de 2025

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Vía Laietana, 60  
08003 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
sindicatura@sindicatura.cat  
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

**ÍNDICE**

|  |    |
|--|----|
| ABREVIACIONES.....   | 8  |
| ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS .....   | 8  |
| 1. INTRODUCCIÓN.....   | 9  |
| 1.1. OBJETO Y ALCANCE .....  | 9  |
| 1.2. ENTE FISCALIZADO.....   | 9  |
| 1.2.1. Antecedentes .....  | 9  |
| 1.2.2. Actividades y organización .....  | 10 |
| 1.2.2.1. <i>Actividades</i> .....  | 10 |
| 1.2.2.2. <i>Organización</i> .....   | 13 |
| 1.2.3. Trabajos de control .....   | 14 |
| 2. CONCLUSIONES .....  | 15 |
| 2.1. OPINIÓN DE LA FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA .....                                | 15 |
| 2.1.1. Opinión.....  | 15 |
| 2.1.2. Fundamento de la opinión.....   | 15 |
| 2.1.3. Cuestiones clave de la fiscalización.....   | 15 |
| 2.2. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD .....               | 17 |
| 2.3. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA .....                          | 19 |
| 2.4. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....              | 20 |
| 3. RECOMENDACIONES .....   | 21 |
| 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....   | 22 |
| 4.1. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA .....  | 22 |
| 4.1.1. Rendición de cuentas .....  | 22 |
| 4.1.2. Balance .....   | 22 |
| 4.1.2.1. <i>Tesorería</i> .....  | 23 |
| 4.1.2.2. <i>Patrimonio neto</i> .....  | 24 |
| 4.1.2.3. <i>Deudas a corto plazo</i> .....   | 26 |
| 4.1.2.4. <i>Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</i> ..... | 28 |
| 4.1.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial .....                                    | 31 |
| 4.1.3.1. <i>Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos</i> .....         | 33 |
| 4.1.3.2. <i>Transferencias y subvenciones concedidas</i> .....                             | 34 |
| 4.1.4. Liquidación del presupuesto .....   | 35 |

|          |  |    |
|----------|--|----|
| 4.2.     | FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD .....   | 36 |
| 4.2.1.   | Contratación administrativa.....   | 36 |
| 4.2.2.   | Personal .....   | 39 |
| 4.2.3.   | Subvenciones otorgadas.....  | 43 |
| 4.2.3.1. | <i>Plan estratégico de subvenciones.....</i>   | 45 |
| 4.2.3.2. | <i>Subvenciones con concurrencia competitiva.....</i>  | 45 |
| 4.2.3.3. | <i>Subvenciones con concurrencia no competitiva para la<br/>contratación de seguros forestales .....</i>         | 52 |
| 4.2.3.4. | <i>Convocatorias de subvenciones otorgadas en el<br/>ejercicio 2022.....</i>                                     | 53 |
| 4.2.3.5. | <i>Subvenciones directas.....</i>  | 56 |
| 4.2.3.6. | <i>Justificación de las subvenciones.....</i>  | 56 |
| 4.2.3.7. | <i>Revocaciones y anulaciones de subvenciones.....</i>   | 58 |
| 4.2.3.8. | <i>Situación de los expedientes de subvenciones vigentes .....</i>   | 60 |
| 4.2.4.   | Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.....   | 64 |
| 4.3.     | FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA .....  | 65 |
| 4.3.1.   | Programa presupuestario.....   | 65 |
| 4.3.2.   | Contrato programa.....   | 68 |
| 4.3.2.1. | <i>Evaluación de las características de los objetivos<br/>(actuaciones y subactuaciones).....</i>                | 71 |
| 4.3.2.2. | <i>Evaluación de la consecución de los objetivos<br/>(actuaciones y subactuaciones).....</i>                     | 71 |
| 4.3.2.3. | <i>Evaluación de las características de los indicadores.....</i>   | 76 |
| 4.3.2.4. | <i>Evaluación de la ejecución de los indicadores.....</i>  | 78 |
| 4.4.     | FISCALIZACIÓN DEL CONTROL BÁSICO DE CIBERSEGURIDAD 8, SEGURIDAD DE LA<br>INFORMACIÓN .....                       | 78 |
| 4.4.1.   | Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENTE).....   | 80 |
| 4.4.2.   | Cumplimiento de la Ley orgánica de protección de datos de<br>carácter personal .....                             | 81 |
| 4.4.3.   | Cumplimiento de la Ley de impulso de la factura electrónica y<br>creación del registro contable de facturas..... | 81 |
| 5.       | RESPONSABILIDADES .....  | 81 |
| 5.1.     | DE LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.....   | 81 |
| 5.2.     | DE LA SINDICATURA.....   | 82 |
| 6.       | ANEXOS.....  | 82 |
| 6.1.     | CUENTAS ANUALES.....   | 82 |
| 6.1.1.   | Estado de liquidación del presupuesto .....  | 82 |

|   |     |
|---|-----|
| 6.1.2. Conciliación entre el Resultado económico-financiero y el Resultado presupuestario ..... | 86  |
| 6.2. SUBVENCIONES .....   | 87  |
| 6.3. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS Y LOS INDICADORES .....                               | 89  |
| 6.4. INDICADORES DEL CONTRATO PROGRAMA .....  | 91  |
| 7. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....  | 93  |
| 7.1. ALEGACIONES RECIBIDAS .....  | 93  |
| 7.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....  | 102 |
| APROBACIÓN DEL INFORME .....  | 103 |

## **ABREVIACIONES**

|        |  |
|--------|--|
| CPF    | Centro de la Propiedad Forestal  |
| DACC   | Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalidad de Cataluña  |
| ENS    | Esquema Nacional de Seguridad  |
| FEADER | Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural   |
| LCSP   | Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 |
| M€     | Millones de euros  |
| TRLFPC | Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre   |

## **ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS**

Los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. OBJETO Y ALCANCE**

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, ha emitido este informe de fiscalización de regularidad, financiera y de legalidad del Centro de la Propiedad Forestal, correspondiente al ejercicio 2022.

El trabajo de esta fiscalización del Centro de la Propiedad Forestal ha incluido una fiscalización de seguridad razonable económico-financiera de las cuentas anuales y una fiscalización de seguridad limitada del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable en los ámbitos contable,<sup>1</sup> presupuestario, de personal, de contratación, de subvenciones, de protección de datos de carácter personal, del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de transparencia y de cumplimiento del contrato programa con la Generalidad de Cataluña correspondientes al ejercicio 2022.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2022, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre las mejoras en la gestión de las actividades de la entidad en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

### **1.2. ENTE FISCALIZADO**

#### **1.2.1. Antecedentes**

El Centro de la Propiedad Forestal es una entidad de derecho público sujeta al ordenamiento jurídico privado adscrita, en el período fiscalizado, al Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalidad de Cataluña (DACC).

---

1. El Centro de la Propiedad Forestal aplica la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC).

La Ley 6/1988, de 30 de marzo, forestal de Cataluña, creó en su artículo 17 el Centro de la Propiedad Forestal como órgano desconcentrado del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca con la finalidad de ordenar la producción forestal y promover la conservación y mejora de los bosques y pastos de propiedad privada.

Posteriormente, la Ley 7/1999, de 30 de julio, del Centro de la Propiedad Forestal, dotó al Centro de la Propiedad Forestal de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar, y también de la independencia orgánica y autonomía financiera necesarias. Asimismo, la nueva entidad absorbía los miembros del Consejo Ejecutivo, el personal y las funciones del Centro de la Propiedad Forestal creado por la Ley 6/1988.

## **1.2.2. Actividades y organización**

### **1.2.2.1. Actividades**

Según el artículo 4.1 del Decreto 269/2016, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de la Propiedad Forestal, la misión del Centro es fomentar la gestión forestal sostenible en los terrenos forestales de titularidad privada de manera coordinada con la gestión de los terrenos forestales de titularidad pública. Además, el Centro actúa dentro de su ámbito competencial como instrumento ejecutor de las políticas establecidas por la unidad competente en materia de montes, que en el período fiscalizado era la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio.

De acuerdo con la Ley 7/1999, de 30 de julio, del Centro de la Propiedad Forestal, modificada por la Ley 3/2015, de 11 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas, los objetivos y finalidades de esta entidad son los siguientes:

- a) Ordenar la producción forestal en el ámbito de sus competencias.
- b) Promover y mejorar de forma sostenida la función socioeconómica de las masas forestales de titularidad privada, haciéndolas compatibles con la protección adecuada del medio físico, garantizando la utilización racional y la gestión sostenible de los recursos.
- c) Promover y extender el principio de ordenación y planificación de las superficies forestales de titularidad privada mediante la tramitación de los instrumentos de ordenación forestal siguientes: proyectos de ordenación, planes técnicos de gestión y mejoras forestales de fincas individuales o agrupadas, y planes simples de gestión forestal.
- d) Mejorar la gestión de los aprovechamientos y los productos forestales mediante acciones de asesoramiento, soporte y tutela.

- e) Fomentar la corresponsabilidad de los propietarios forestales en la ejecución, el diseño y la aprobación de la política forestal.
- f) Integrar en un solo organismo dotado de autonomía organizativa, económica y financiera las diferentes competencias con incidencia en los bosques privados, unificando y racionalizando la acción administrativa de ordenación y control de estos bosques, de acuerdo con el principio de unidad de gestión o de gestión integrada.
- g) Dotar a los silvicultores de un organismo de administración propia que les permita participar en el diseño de políticas forestales, a la vez que posibilite la representación de todos los sectores y las entidades cívicas y sociales que tienen intereses en el mundo forestal.
- h) Mejorar la representación de la Administración forestal, potenciando la integración de los propietarios forestales en el Centro de la Propiedad Forestal.
- i) Adecuar los planes técnicos de gestión y mejora forestales al ámbito mínimo de gestión, fijando la superficie mínima a ordenar en 25 hectáreas, puesto que este es un ámbito que permite también la viabilidad técnica y económica de dichos planes.
- j) Hacer posible la ordenación de las fincas privadas con una superficie inferior a 25 hectáreas mediante la creación de la figura del plan simple de gestión forestal.
- k) Dotar a la gestión de los bosques privados de mecanismos de financiación, presupuesto, patrimonio y recursos propios, incentivando y fomentando el cumplimiento de los principios inspiradores de la legislación forestal de Cataluña.

También corresponde al Centro de la Propiedad Forestal colaborar en la elaboración de los planes de ordenación de recursos forestales, y promover la constitución de asociaciones y agrupaciones forestales y de entidades de cooperación entre los titulares de los terrenos forestales de propiedad privada para facilitar la administración de los bosques y la comercialización de sus productos.

Las líneas de actuación del Centro de la Propiedad Forestal se muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1. Líneas de actuación del Centro de la Propiedad Forestal**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Planificación forestal</b></p> <p>Mediante los instrumentos de ordenación forestal se planifican las actuaciones que deben llevarse a cabo en una finca forestal en un plazo superior a los 10 años, durante los cuales deben alcanzarse unos objetivos básicos propuestos por el titular o representante legal y/o gestor.</p>   | <p><b>Gestión forestal</b></p> <p>La gestión forestal debe entenderse como el conjunto de diligencias que han de llevarse a cabo para conseguir los objetivos que la propiedad ha establecido para su monte. En fincas forestales planificadas mediante un instrumento de ordenación forestal, buena parte de la gestión se concreta en la ejecución de las actuaciones programadas que deben permitir alcanzar los objetivos de la finca en general y de cada una de las unidades de actuación en particular.</p> |
| <p><b>Certificación forestal</b></p> <p>Procedimiento por el que un organismo independiente proporciona una garantía escrita de que la gestión forestal se hace de acuerdo con los criterios de sostenibilidad.</p> <p>La certificación forestal está relacionada con el concepto de gestión forestal sostenible. Los sistemas de certificación forestal son instrumentos de mercado para mejorar el conocimiento de los consumidores sobre la gestión forestal sostenible y para estimular la utilización de la madera y los productos forestales como materia prima renovable y respetuosa con el medio ambiente.</p> | <p><b>Transferencia del conocimiento</b></p> <p>La línea de transferencia del conocimiento se estructura en el Plan de innovación y transferencia de tecnología con la finalidad de colaborar en la dinamización del sector forestal privado catalán, mediante el fomento y la transmisión de conocimientos innovadores y la creación de un entorno propicio para la generación de nuevas ideas y oportunidades para el sector.</p>  |
| <p><b>Fiscalidad forestal</b></p> <p>El Centro de la Propiedad Forestal informa sobre cómo afectan las fincas y la actividad forestal a los distintos tributos y la mejora en la tributación mediante la planificación forestal.</p>  |  |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en la página electrónica de la entidad.

Para ejecutar su misión, el Centro de la Propiedad Forestal gestiona subvenciones destinadas a los propietarios de terrenos forestales para, entre otras cosas, mejorar la accesibilidad en estas zonas, fomentar la recuperación del potencial forestal, incrementar la superficie planificada por medio de los instrumentos de ordenación forestal o promover el seguro contra incendios, el asociacionismo y la implementación de los planes empresariales de las agrupaciones de propietarios forestales constituidas como PYME (véase el apartado 4.2.3).

El Centro de la Propiedad Forestal firmó con el departamento de adscripción el 4 de febrero de 2022 el contrato programa para el ejercicio 2022, donde se establecen los objetivos a alcanzar en el marco de su financiación mediante el DACC. El contrato programa se analiza en el apartado 4.3.2.

### **1.2.2.2. Organización**

Son órganos de gobierno del Centro de la Propiedad Forestal:

- La Presidencia: corresponde al consejero o consejera del departamento competente en materia de montes, que en el período fiscalizado era el DACC.
- Las vicepresidencias: en caso de ausencia, vacante o enfermedad del presidente o presidenta, lo sustituyen los vicepresidentes. La vicepresidencia primera corresponde al vocal en representación de los propietarios forestales privados que designen de entre ellos. La vicepresidencia segunda corresponde a la persona titular de la dirección general competente en materia de montes.
- El Consejo Rector: es el órgano superior colegiado de gobierno, dirección y control. Son miembros del Consejo Rector los siguientes:
  - El presidente o presidenta del Centro de la Propiedad Forestal.
  - 10 vocales: 5 en representación de varios departamentos de la Generalidad y 5 en representación de los propietarios forestales privados titulares de un instrumento de ordenación forestal.
  - El secretario o secretaria, que es el director o directora gerente y actúa con voz pero sin voto.
- La Dirección Gerencia: es el órgano ejecutivo del Centro.

En el ejercicio 2022 la composición del Consejo Rector era la siguiente:

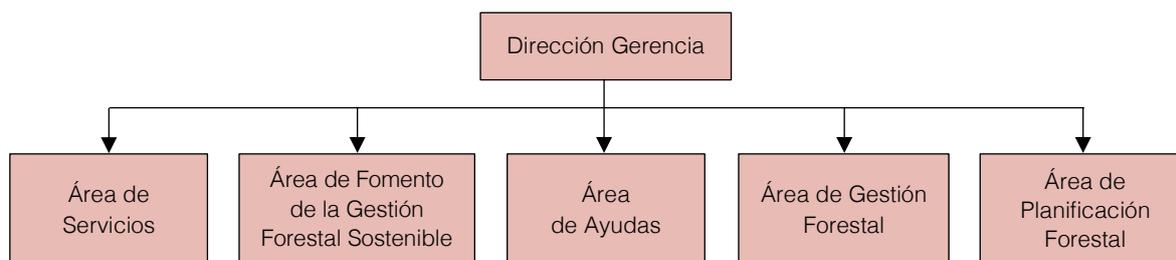
**Cuadro 2. Composición del Consejo Rector. Ejercicio 2022**

| Cargo   | Nombre  |
|---|---|
| Presidenta:   | Teresa Jordà Roura, consejera del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural   |
| Vicepresidente primero  | Josep Maria Vila d'Abadal Serra (hasta el 31.1.2022)<br>Manuel Busquet Arrufat (a partir del 9.3.2022)  |
| Vicepresidenta segunda  | Anna Sanitjas Olea, directora general de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio   |
| Vocales en representación de varios departamentos de la Generalidad de Cataluña | Anna Sanitjas Olea, directora general de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio<br>Oriol Anson Fradera, secretario de Agenda Rural<br>Joan Delort Menal, director general de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos<br>Enric Vadell Guiral, subdirector general de Bosques<br>Antoni Ferran Melich, director general de Políticas Ambientales y Medio (hasta el 19.1.2022)<br>Marc Vilahur Chiaraviglio, director general de Políticas Ambientales y Medio (a partir del 19/1/2022) |
| Vocales en representación de la propiedad forestal privada                      | Josep Maria Vila d'Abadal Serra (hasta el 31.1.2022)<br>Josep Maria Saurí Abella (a partir del 31.1.2022)<br>Manuel Busquet Arrufat<br>Josep Rius Prat<br>Eduard de Ribot Porta<br>Marc Comalrena de Sobregrau Esteve   |
| Secretario  | Juan Luis Abián Perruca, director gerente del Centro de la Propiedad Forestal   |

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

**Organigrama**

En el ejercicio fiscalizado, el organigrama del Centro de la Propiedad Forestal era el siguiente:

**Gráfico 1. Organigrama del Centro de la Propiedad Forestal**

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

**1.2.3. Trabajos de control**

En el ejercicio 2022 el Centro de la Propiedad Forestal fue objeto de auditoría financiera por parte de una empresa de auditoría privada, en la cual se concluyó con una opinión favorable respecto a sus cuentas anuales.

La Sindicatura no ha emitido ningún informe de fiscalización del Centro de la Propiedad Forestal anterior a este.

## **2. CONCLUSIONES**

### **2.1. OPINIÓN DE LA FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

#### **2.1.1. Opinión**

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en virtud de lo que dispone su ley de creación, y de acuerdo con lo previsto en el Programa anual de actividades, ha fiscalizado las cuentas anuales del Centro de la Propiedad Forestal, que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2022, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria correspondiente al ejercicio acabado en aquella fecha.

En opinión de la Sindicatura, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, y también de sus resultados y flujos de efectivo y del Estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio acabado en aquella fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que es aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios que este marco contiene.

#### **2.1.2. Fundamento de la opinión**

La Sindicatura ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público. De acuerdo con estas normas, las responsabilidades de la Sindicatura se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Sindicatura" de este informe.

La Sindicatura es independiente del Centro de la Propiedad Forestal de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a la fiscalización de las cuentas anuales, según exige la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo y el artículo 1 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

Se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión.

#### **2.1.3. Cuestiones clave de la fiscalización**

Las cuestiones clave de la fiscalización son las que, según el juicio profesional, han tenido más importancia en la fiscalización de las cuentas anuales del período fiscalizado. Estas cuestiones se han tratado en el contexto de la fiscalización de las cuentas anuales en su

conjunto, y en la formación de la opinión sobre estas cuentas, y no se expresa una opinión separada sobre estas cuestiones.

En esta fiscalización se han tratado como cuestión clave de la fiscalización, por su importancia cualitativa y cuantitativa, las transferencias recibidas de la Generalidad.

### **Transferencias corrientes y de capital recibidas de la Generalidad de Cataluña**

#### **a) Descripción**

El Centro de la Propiedad Forestal tiene como objetivo fomentar la gestión forestal sostenible en los terrenos de titularidad privada, coordinadamente con la gestión de los terrenos de titularidad pública. Los costes de esta actividad se financian mayoritariamente con aportaciones del DACC en forma de transferencias corrientes (para la cobertura de los costes de funcionamiento del Centro de la Propiedad Forestal y la concesión de ayudas en seguros forestales) y de transferencias de capital (para la concesión de ayudas a los propietarios de terrenos forestales).

Atendiendo al origen y la significación de las transferencias recibidas, se ha considerado como cuestión clave de la fiscalización acreditar que estas transferencias se aplican efectivamente a la financiación de las operaciones del Centro de la Propiedad Forestal, de acuerdo con sus finalidades, previstas en la ley de creación, en sus estatutos y en la normativa aplicable.

La ejecución de las transferencias recibidas de la Generalidad se ha destinado básicamente a remuneraciones de personal y a la concesión de ayudas y subvenciones (véase el apartado 4.1.3).

#### **b) Cómo se ha tratado la cuestión clave de fiscalización**

En cuanto a las subvenciones otorgadas, se ha verificado el cumplimiento de los puntos establecidos en las convocatorias y en las bases reguladoras, la adecuada adjudicación de las ayudas a los propietarios forestales, la justificación de la adecuada contabilización según la normativa contable de aplicación y la conciliación con las transferencias recibidas del DACC. El criterio seguido para la verificación ha sido la revisión de las justificaciones realizadas en el ejercicio fiscalizado, independientemente del ejercicio en que se hizo la convocatoria.

En cuanto a los gastos de personal, entre otros aspectos, se ha analizado su composición y evolución, así como la conciliación entre las retribuciones y las cotizaciones sociales contabilizadas con los registros auxiliares de personal, y se ha hecho una selección de nóminas para validar que las retribuciones se adecuaban a la normativa aplicable.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, la Sindicatura considera que la entidad auditada tiene soporte suficiente para considerar que el tratamiento contable de las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Generalidad de Cataluña es coherente y está fundamentado.

## **2.2. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que pueden hacerse del trabajo de fiscalización realizado en el apartado 4.2 sobre aspectos que, si procede, habría que corregir.

### **Contratación**

1. Respecto a la publicidad de los contratos, se han detectado algunas carencias en la publicación en el perfil del contratante, a partir de lo establecido en los artículos 63 y 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) (véase el apartado 4.2.1).
2. En los expedientes revisados, que fueron licitados mediante procedimientos abiertos, se ha observado que el órgano de contratación (el director de la sociedad) era a su vez el presidente de la Mesa de Contratación. Esta confluencia de competencias en una misma persona suponía una no segregación de funciones y una debilidad de control interno (véase el apartado 4.2.1).

### **Personal**

3. No consta una aprobación formal de la relación de puestos de trabajo por parte del Consejo Rector, contrariamente a lo que establece el artículo 9.1.g del Decreto 269/2016, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de la Propiedad Forestal (véase el apartado 4.2.2).
4. En la relación de puestos de trabajo no constan los complementos retributivos de destino ni el específico que percibe el personal funcionario. (véase el apartado 4.2.2).

### Subvenciones otorgadas

5. En el Plan estratégico de subvenciones no hay indicadores de resultado que permitan medir el impacto o el objetivo perseguido con la concesión de la ayuda pública o que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos respectivos de las diferentes líneas de ayuda (véase el apartado 4.2.3.1).
6. En 2 líneas de ayuda, las resoluciones de otorgamiento excedieron el plazo de 6 meses de su emisión y notificación, contrariamente a lo que establecen las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas (véase el apartado 4.2.3.4).
7. El Centro de la Propiedad Forestal gestionaba los expedientes de ayuda mediante una base de datos propia (llamada ISI), y únicamente registraba en el *software* tramitador de ayudas y subvenciones (TAIS) las solicitudes, contrariamente a lo que dispone el Acuerdo de Gobierno de 28 de febrero de 2017, que establece que la Administración de la Generalidad de Cataluña y las entidades creadas o participadas de forma mayoritaria, directa o indirectamente por esta administración deben tramitar todos los expedientes y trámites asociados relacionados con las ayudas y las subvenciones mediante el TAIS (véase el apartado 4.2.3.4).
8. No había una interfaz que conectase las aplicaciones de gestión de las subvenciones (ISI) con la gestión económica (PANGEA). Los datos se traspasaban manualmente, lo que evidencia una vulnerabilidad por el riesgo de producción de errores. Cabe decir que el Centro de la Propiedad Forestal estaba en trámite para instaurar un nuevo *software* para gestionar las subvenciones (véase el apartado 4.2.3.4).
9. Se otorgaron subvenciones directas por 8.500€, en que no se justificó la imposibilidad de promover convocatoria pública, contrariamente a lo que determina el artículo 94 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre (TRLFPC), según el cual el procedimiento de concesión debe ser, preferentemente, el de concurrencia competitiva (véase el apartado 4.2.3.5).
10. [...]²
11. [...]³

---

2. Conclusión eliminada a raíz de las alegaciones recibidas.

3. Conclusión eliminada a raíz de las alegaciones recibidas.

12. En 1 expediente, la resolución definitiva de revocación de la subvención no se emitió hasta el 27 de julio de 2022, más de 2 años después de que se notificase al beneficiario el inicio de la revocación de la ayuda, el 9 de marzo de 2020. Por lo tanto, se excedió el plazo fijado en el artículo 100.1.b del TRLFPC (véase el apartado 4.2.3.7).

### **Transparencia**

13. El Centro de la Propiedad Forestal no publicó su relación de puestos de trabajo, contrariamente a lo que establece el artículo 8.d de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (véase el apartado 4.2.4).
14. Los proyectos europeos se articulan con acuerdos de partenariado entre el coordinador beneficiario del proyecto y los socios beneficiarios (el Centro de la Propiedad Forestal), los cuales equivaldrían a convenios. En el ejercicio 2022 se aprobaron 3 proyectos nuevos y no hay publicación de estos convenios o acuerdos (véase el apartado 4.2.4).

A fecha de finalización del trabajo de campo de este informe (enero 2024), tampoco se ha visto publicado el contrato programa del Centro de la Propiedad Forestal suscrito con el DACC.

## **2.3. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA**

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en el apartado 4.3 sobre aspectos que, si procede, habría que corregir.

### **Programa presupuestario**

15. Los objetivos estratégicos son coherentes con la misión del programa, si bien su definición no concreta el resultado esperado por el ámbito del programa en un horizonte temporal de medio o largo plazo (véase el apartado 4.3.1).
16. Los indicadores están vinculados al objetivo estratégico, pero no se concreta su vinculación con los objetivos operativos, con lo cual no se puede concretar la consecución de estos objetivos (véase el apartado 4.3.1).

### **Contrato programa**

17. Algunos de los objetivos operativos (subactuaciones 1.1, 1.2 y 2.2) no tienen la característica de ser concretos, ya que no establecen en cuanto se han de incrementar, lo que no permite determinar su nivel de realización. En otros objetivos (subactuaciones 1.1, 1.2, 2.2 y 3.1) no se concreta el ámbito temporal en el que deben desarrollarse (véase el apartado 4.3.2.1).
18. Los indicadores I.2.1.2 e I.2.1.3 son repetitivos, puesto que están dentro de los indicadores 2.1.1 (porcentaje global de ejecución de convocatorias de ayuda finalizadas durante el ejercicio) y 2.1.4 (número de convocatorias / año). Además, el indicador I.2.2.1 no es medible, puesto que no es posible determinar su valor (véase el apartado 4.3.2.3).
19. El Centro de la Propiedad Forestal ha documentado los datos de los 18 indicadores analizados, excepto de los indicadores I.2.2.1, I.2.2.2, I.3.1.6, I.3.2.1 e I.3.2.2, lo que supone una limitación al alcance de su comprobación por parte de la Sindicatura (véase el apartado 4.3.2.4).
20. Respecto a la ejecución de los indicadores, en varios casos no coincide el cómputo del objetivo del indicador previsto en el contrato programa con lo que se refleja en la ejecución como compromiso a alcanzar (véase el apartado 4.3.2.4).
21. El indicador I.3.2.1, que aparece en la ejecución final, no estaba previsto en el contrato programa. Los datos de ejecución no se han podido verificar y, además, el indicador se define como porcentaje y se presenta como un importe (véase el apartado 4.3.2.4).

### **2.4. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en el apartado 4.4 sobre aspectos que, si procede, habría que corregir.

22. El Centro de la Propiedad Forestal no dispone de la auditoría de cumplimiento del ENS. Sí que dispone, con validez hasta el 31 de octubre de 2025, del Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SI-0019/2007 (véase el apartado 4.4.1).
23. El Centro de la Propiedad Forestal dispone de una Política de seguridad de la información, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 del Real decreto 311/2022, si

bien se han evidenciado las siguientes carencias respecto a lo que establece esta norma (véase el apartado 4.4.1):

- La Política de seguridad no está aprobada por el Consejo Rector, contrariamente a lo que establece el artículo 12.2 del Real decreto 311/2022.
- La Política de seguridad no incluye los objetivos o la misión de la organización y el marco regulador que consta en el documento no está actualizado, contrariamente a lo que establece el artículo 12.1 del Real decreto 311/2022.

24. La Intervención General no ha elaborado la auditoría de sistemas del registro contable de facturas anual para el ejercicio 2022 del Centro de la Propiedad Forestal, establecido en el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas (véase el apartado 4.4.3).

### **3. RECOMENDACIONES**

A continuación se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización:

1. El Centro de la Propiedad Forestal debería asignar las funciones de contabilidad y tesorería a 2 personas distintas para posibilitar una adecuada segregación de funciones, o bien establecer un procedimiento alternativo que permitiera, de forma periódica, un control efectivo de estas funciones.
2. Debería optimizarse el importe del saldo pendiente de aplicación de cada ejercicio por exceso de financiación afectada. En el ejercicio 2022 pasó de 754.600€ de 2021 a 1,25 M€. Por lo tanto, sería necesario que, de acuerdo con el contrato programa, el Centro de la Propiedad Forestal aplicase este importe a futuras convocatorias de ayudas de modo que se pudiera reducir la financiación de estos saldos con las transferencias del DACC y no permanecieran pendientes sin ninguna aplicación inmediata.
3. El Centro de la Propiedad Forestal debería documentar de una forma más completa y gráfica las actas de las visitas de campo que realizan los técnicos en la supervisión de subvenciones otorgadas para constatar las comprobaciones efectuadas; esto permitiría dejar una mejor constancia del estado de las actuaciones subvencionables.
4. El Centro de la Propiedad Forestal debería analizar las causas de no haber ejecutado algunas actuaciones subvencionadas para agilizar la fase de revisión de la concesión de ayudas en futuras convocatorias y así reducir las revocaciones de expedientes de

subvenciones concedidas. Así mismo, debería establecer indicadores que posibilitasen la verificación del nivel de ejecución de las actuaciones subvencionadas para cada convocatoria.

5. El Centro de la Propiedad Forestal debería homogeneizar los sistemas de objetivos e indicadores previstos en la memoria del programa presupuestario con los que constan en el contrato programa con la Generalidad. También deberían unificarse las denominaciones entre objetivos, actuaciones y subactuaciones de acuerdo con su naturaleza. Asimismo, habría que priorizar los objetivos para facilitar una mejor toma de decisiones y una mejor adaptación a variaciones del entorno o de aspectos internos de la organización.
6. El Centro de la Propiedad Forestal debería soportar documentalmente la ejecución de todos los indicadores que presenta en el contrato programa para posibilitar su comprobación.

## **4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **4.1. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

#### **4.1.1. Rendición de cuentas**

El Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, en fecha 30 de mayo de 2023, aprobó la formulación de las cuentas anuales, que se enviaron a la Intervención General de la Generalidad de Cataluña el 5 de mayo de 2023. Se cumple así el apartado *d* del artículo 81 del TRLFPC, que establece que las cuentas anuales deben enviarse a la Intervención General y a la Sindicatura de Cuentas<sup>4</sup> antes del 30 de junio del año posterior (véanse las cuentas anuales, apartado 6.1).

#### **4.1.2. Balance**

El Balance de situación del Centro de la Propiedad Forestal a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

---

4. Mediante la Resolución VEH/16/2017, de 12 de enero, se dio publicidad al Convenio de colaboración entre el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para la unificación de la rendición de cuentas de las entidades del sector público incluidas en el artículo 71.4 del TRLFPC.

**Cuadro 3. Balance de situación. Ejercicio 2022**

| ACTIVO                                   | 2022              | 2021              |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>            | <b>821.051</b>    | <b>793.537</b>    |
| I. Inmovilizado intangible               | 124.966           | 134.602           |
| II. Inmovilizado material                | 696.085           | 658.935           |
| <b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>               | <b>21.101.937</b> | <b>11.955.579</b> |
| III. Deudores y otras cuentas a cobrar   | 4.082.861         | 1.657             |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 9.619.070         | 5.181.541         |
| VII. Tesorería                           | 7.400.007         | 6.772.381         |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>                | <b>21.922.988</b> | <b>12.749.116</b> |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO   | 2022              | 2021              |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>A. PATRIMONIO NETO</b>  | <b>823.426</b>    | <b>689.432</b>    |
| I. Patrimonio aportado   | 2.812.299         | 2.812.299         |
| II. Patrimonio generado  | (2.245.342)       | (2.215.638)       |
| IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados | 256.469           | 92.771            |
| <b>C. PASIVO CORRIENTE</b>                                       | <b>21.099.562</b> | <b>12.059.684</b> |
| II. Deudas a corto plazo   | 194.413           | 208.388           |
| III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas      | 11.126.739        | 6.424.721         |
| IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo             | 9.778.411         | 5.426.575         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)</b>                      | <b>21.922.988</b> | <b>12.749.116</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

A continuación se detallan diferentes aspectos contenidos en el balance que serán objeto de análisis en los apartados siguientes.

#### **4.1.2.1. Tesorería**

El detalle de la tesorería en los ejercicios 2021 y 2022 es el siguiente:

**Cuadro 4. Tesorería**

| Concepto  | Saldo a 31.12.2022 | Saldo a 31.12.2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| Centralización de tesorería ( <i>cash pooling</i> ) | 6.019.921          | 5.483.274          |
| Depósito  | 1.100.000          | 1.100.000          |
| Cuenta corriente                                    | 279.187            | 187.789            |
| Caja (a)  | 782                | 1.131              |
| Otros (b)   | 117                | 187                |
| <b>Total</b>  | <b>7.400.007</b>   | <b>6.772.381</b>   |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Notas:

(a) Saldo disponible en efectivo.

(b) Saldo disponible en tarjeta de débito.

De la revisión efectuada cabe señalar la siguiente observación:

- El responsable de Gestión Económica y Contratación del Centro de la Propiedad Forestal que tiene asignadas las funciones de contabilidad dispone también de firma en las cuentas de dos entidades bancarias diferentes. La confluencia de trabajos en una sola persona: de contabilidad y de tesorería (gestión de cobros y pagos) supone una debilidad de control interno al no haber ningún control específico alternativo.

**4.1.2.2. Patrimonio neto**

El detalle del patrimonio neto se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Patrimonio neto**

| Concepto  | Saldo a 31.12.2022 | Saldo a 31.12.2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| <b>Patrimonio aportado</b>  | <b>2.812.298</b>   | <b>2.812.299</b>   |
| Aportación patrimonial dineraria                                    | 2.699.452          | 2.699.453          |
| Aportación de bienes y derechos                                     | 112.846            | 112.846            |
| <b>Patrimonio generado</b>  | <b>(2.245.342)</b> | <b>(2.215.638)</b> |
| Resultado de ejercicios anteriores                                  | (2.212.414)        | (2.170.008)        |
| Resultado del ejercicio   | (32.928)           | (45.630)           |
| <b>Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b> | <b>256.469</b>     | <b>92.771</b>      |
| De la entidad o entidades propietarias                              | 256.469            | 92.771             |
| <b>Total</b>  | <b>823.425</b>     | <b>689.432</b>     |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

En el concepto Patrimonio aportado se recogen las aportaciones recibidas del departamento de adscripción del Centro de la Propiedad Forestal para financiar inversiones propias hasta el año 2007 o bien para absorber pérdidas acumuladas. A partir de 2007, la financiación de las inversiones propias se registró en la cuenta de subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados. También recoge la contrapartida del valor neto de adscripción a 1 de enero de 2018 del inmueble adscrito de la finca de Torreferrussa (112.846 €) donde estaba la sede del Centro.

El patrimonio generado incorpora el resultado del ejercicio y las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores.

En cuanto a las subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados, su movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

**Cuadro 6. Movimiento de las subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados**

| Concepto  | Importe  |
|---|----------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2021   | 92.771   |
| Aportaciones de la Generalidad de Cataluña para la financiación de inversiones          | 116.350  |
| Aplicaciones a la Cuenta del resultado económico-patrimonial                            | (55.878) |
| Aplicación Acuerdo de Gobierno de 3 de enero de 2023: Aplicación Remanente de Tesorería | 103.226  |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022   | 256.469  |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

En esta cuenta se registraron las aportaciones que realiza el DACC a través del capítulo 8 del presupuesto para financiar las inversiones propias del Centro de la Propiedad Forestal por importe de 116.350 €. Estas aportaciones se imputan a ingresos del ejercicio a medida que las inversiones financiadas con estas aportaciones se van amortizando. La Sindicatura considera que esta aportación debería haber sido registrada como transferencia de capital (capítulo 7), ya que fue destinada a financiar inmovilizado.

En el ejercicio 2022 se aplicó un remanente generado en ejercicios anteriores por un exceso de financiación por 116.556 €, de los cuales 13.331 € se aplicaron directamente a ingresos del ejercicio y 103.226 € a subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados. Este exceso de financiación se produjo porque durante el período 2015-2021 el déficit de financiación de las inversiones se financió con transferencias corrientes.

Mediante el Acuerdo de Gobierno de 3 de enero de 2023 se autorizó al Centro de la Propiedad Forestal a aplicar el exceso de financiación corriente para compensar las inversiones efectuadas durante el ejercicio 2021 y anteriores. De este modo las transferencias corrientes que han financiado parcialmente las inversiones se consideran recursos de capital, de carácter no reintegrable.

Cabe observar que el Acuerdo de Gobierno es de 2023 y la reclasificación contable se hizo con efectos del 31.12.2022, por lo tanto, con anterioridad a la autorización del Gobierno.

#### 4.1.2.3. **Deudas a corto plazo**

El detalle de las deudas a corto plazo de los ejercicios 2021 y 2022 se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7. Deudas a corto plazo**

| Concepto  | Saldo a<br>31.12.2022 | Saldo a<br>31.12.2021 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Deudas con entidades de crédito   | -                     | 237                   |
| Otras deudas  | 194.413               | 208.151               |
| Otras deudas (operaciones ejercicio corriente del cap. 6 del presupuesto) | -                     | 15.228                |
| Deudas a corto plazo transformables en subvenciones                       | 194.413               | 192.923               |
| <b>Total</b>  | <b>194.413</b>        | <b>208.388</b>        |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

El Centro de la Propiedad Forestal participa en varios proyectos europeos cofinanciados con fondos de la Unión Europea y que forman parte del Plan de Innovación y Transferencia de Conocimiento 2018-2023. De acuerdo con los datos facilitados por el Centro, los importes imputados en el ejercicio 2022 en la ejecución de los proyectos europeos fueron los siguientes:

**Cuadro 8. Contabilización de los fondos para la financiación de los proyectos europeos en ejecución por parte del Centro de la Propiedad Forestal. Ejercicio 2022**

| Proyecto                         | Finalidad   | Saldo a 31.12.2021 | Aportaciones recibidas en el ejercicio | Aportaciones aplicadas a ingreso del ejercicio | Saldo a 31.12.2022 |
|----------------------------------|---|--------------------|--|--|--------------------|
| Life Mix for Change (2016-2021)  | Contribuir a la adaptación y a una mayor resiliencia de los bosques mixtos sub-húmedos mediterráneos de Europa ante el cambio climático                       | (534)              | 42.367                                 | -  | 41.833             |
| Life Climark (2017-2021)         | Promover una gestión forestal inteligente para luchar contra el cambio climático haciendo que los bosques sean más sostenibles y absorban más CO <sub>2</sub> | 68.676             | -                                      | (41.758)                                       | 26.917             |
| POCTEFA Canopee (2014-2020)      | Cambio climático y adaptación de los bosques pirenaicos   | -                  | 30.151                                 | -  | 30.151             |
| POCTEFA Acclimaform (2019-2022)  | Adaptación de los bosques de los Pirineos al cambio climático   | (156)              | 7.701                                  | (22.944)                                       | (15.400)           |
| POCTEFA lforwood (2016-2019)     | Innovación en la movilización y la transformación de la madera pirenaica  | 11.591             | -                                      | (2.033)  | 9.558              |
| Life Biorgest (2018-2023)        | Innovación en medidas y orientaciones de gestión forestal para la mejora de la biodiversidad en los bosques mediterráneos                                     | 65.981             | -                                      | (1.715)  | 64.266             |
| POCTEFA Connectfor (2019-2022)   | Caracterización y preservación de los espacios forestales de alto valor ecológico y de su conectividad ecológica  | -                  | -                                      | (31.530)                                       | (31.530)           |
| H2020 Sincere (2018-2022)        | Impulso a las innovaciones para los servicios de los ecosistemas forestales en Europa (Spurring innovations for forest ecosystem services in Europe)          | 42.383             | -                                      | -  | 42.383             |
| Life Bioreformed (2020-2024)     | Implantación de una biorrefinería mediterránea para impulsar la gestión forestal sostenible a través de la obtención de productos de valor añadido            | 4.982              | 15.457                                 | (43.019)                                       | (22.580)           |
| Horizon Informa (2022-2025)      | Mejorar el conocimiento científico sobre las capacidades de los bosques de la UE, incluidos los bosques antiguos, para mitigar el cambio climático            | -                  | 48.813                                 | -  | 48.813             |
| Life GoProForMed (2022-2026)     | Mejorar el estado de conservación de 4 hábitats forestales objetivo de la región biogeográfica mediterránea   | -                  | -                                      | -  | -                  |
| Life Uncinata (2023-2027)        | Restauración, conservación y resiliencia de los pinares de pino negro ( <i>pinus uncinata</i> ) del Pirineo   | -                  | -                                      | -  | -                  |
| <b>Total</b>                     |   | <b>192.923</b>     | <b>144.489</b>                         | <b>(142.998)</b>                               | <b>194.413</b>     |
| Reclasificación                  |   | -                  | 12.516                                 | (12.516)                                       | -                  |
| <b>Total con reclasificación</b> |   | <b>192.923</b>     | <b>157.005</b>                         | <b>(155.515)</b>                               | <b>194.413</b>     |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

En el ejercicio 2022 se aprobaron 3 nuevos proyectos: Informa, GoProForMed y Uncinata. Las aportaciones recibidas de la UE durante el ejercicio fueron de 144.489 €.

Los ingresos recibidos por la cofinanciación de los proyectos europeos se traspasan a ingresos del ejercicio a medida que se ejecutan los proyectos. El importe imputado a ingresos en el 2022 fue de 155.515,08 €.

De la revisión efectuada es necesario hacer las siguientes observaciones:

- En el expediente del proyecto Life Biorgest consta un saldo de 64.266 € pendiente de imputar a ingresos del ejercicio. No obstante, de acuerdo con el informe financiero del proyecto a 31 de diciembre de 2022, se ejecutaron todos los gastos correspondientes al proyecto financiado con las aportaciones recibidas y, por lo tanto, no debería quedar saldo pendiente de imputar a ingresos del ejercicio.
- Varios proyectos constan con saldo negativo. Este hecho responde a que el Centro de la Propiedad Forestal ejecutó las actuaciones financiadas por importe superior al anticipo recibido y, por lo tanto, supondría que el registro de créditos por subvenciones pendientes de recibir (el ente concedente debe dinero de la subvención al Centro de la Propiedad Forestal) contrariamente a lo establecido en la norma de valoración 18a del PGCPGC. Es decir, el saldo del cuadro solo debería reflejar la financiación pendiente de aplicar a ingresos del ejercicio y no el saldo de la financiación pendiente de recibir.
- De acuerdo con los dos puntos anteriores, no se ha podido verificar ni el importe imputado a ingresos del ejercicio ni la imputación a los proyectos (véase el cuadro 10), lo que supone una limitación al alcance.
- El Centro de la Propiedad Forestal determinó el gasto global ejecutado y financiado con fondos europeos en un importe de 155.515,08 €, y por lo tanto resultaba la imputación de las aportaciones recibidas de la UE a ingresos del ejercicio por este mismo importe.

El objeto de la fiscalización de los importes correspondientes a fondos europeos ha sido la verificación de la correcta aplicación de estos fondos. El Centro de la Propiedad Forestal registra los importes globalmente en la contabilidad y, desde este punto de vista, se puede considerar la cifra imputable a resultados como razonable; no así la imputación a los proyectos tal y como se refleja en el cuadro 8.

#### **4.1.2.4. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**

En el epígrafe de deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo constan las transferencias de los capítulos 4 y 7 del DACC pendientes de aplicar:

**Cuadro 9. Deudas con entidades del grupo**

| Concepto  | Saldo a 31.12.2022 | Saldo a 31.12.2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| Deudas a corto plazo transformables en subvenciones | 11.126.739         | 6.424.721          |
| <b>Total</b>  | <b>11.126.739</b>  | <b>6.424.721</b>   |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

De acuerdo con el contrato programa, el DACC transfiere anualmente al Centro de la Propiedad Forestal importes por los capítulos presupuestarios siguientes: capítulo 4, Transferencias corrientes, con que se financian los gastos corrientes del centro y las convocatorias de ayudas para los seguros contra incendios forestales; capítulo 7, Transferencias de capital, con que se financian las convocatorias de subvenciones a propietarios forestales, y capítulo 8, Variación de activos financieros, para la financiación de las inversiones propias (véase el apartado 4.1.2.2).

El importe de la financiación pendiente de aplicar de los capítulos 4 y 7 corresponde en su mayor parte a las subvenciones otorgadas pendientes de certificar (comprobar su justificación y realizar el pago). Este importe se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Financiación pendiente de aplicar de los capítulos 4 y 7**

| Concepto   | Saldo a 31.12.2021 | Dotación de las convocatorias | Reasignaciones | Pagos de subvenciones | Saldo a 31.12.2022 |
|--|--------------------|-------------------------------|----------------|-----------------------|--------------------|
| <b>Convocatorias (ayudas capítulo 7)</b>           |                    |                               |                |                       |                    |
| IOF 2016   | 4.019              | -                             | (2.850)        | -                     | 1.169              |
| GFS 2017   | 1.682              | -                             | -              | -                     | 1.682              |
| IOF 2017   | 43.982             | -                             | (17.310)       | (2.584)               | 24.088             |
| GFS 2018   | 48.485             | -                             | (16.356)       | (7.282)               | 24.847             |
| Plantaciones 2018                                  | 5.779              | -                             | (5.779)        | -                     | -                  |
| IOF 2018   | 100.899            | -                             | (10.039)       | (36.457)              | 54.403             |
| Recuperación 2018                                  | 6.618              | -                             | (2.520)        | -                     | 4.098              |
| GFS 2019   | 262.268            | -                             | (187.683)      | (62.534)              | 12.051             |
| IOF 2019   | 300.699            | -                             | (33.419)       | (145.744)             | 121.536            |
| Recuperación 2019                                  | 9.990              | -                             | (5.892)        | -                     | 4.098              |
| Reforestaciones 2019                               | 54.578             | -                             | (30.816)       | (23.762)              | -                  |
| Agrupaciones 2020                                  | 38.211             | -                             | -              | (38.211)              | -                  |
| Reforestaciones 2020                               | 164.768            | -                             | (54.340)       | (73.433)              | 36.995             |
| Recuperación 2020                                  | 72.950             | -                             | (14.788)       | (35.116)              | 23.046             |
| IOF 2020   | 549.208            | -                             | (69.419)       | (146.933)             | 332.856            |
| GFS 2020   | 699.026            | -                             | (101.918)      | (545.999)             | 51.109             |
| Temporal Gloria 2020                               | 182.484            | -                             | (3.500)        | (156.201)             | 22.783             |
| <b>Convocatorias (ayudas capítulo 7) (contin.)</b> |                    |                               |                |                       |                    |
| Agrupaciones 2021                                  | 37.050             | -                             | (659)          | -                     | 36.391             |

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 15/2024

| Concepto   | Saldo a<br>31.12.2021 | Dotación<br>de las<br>convocatorias | Reasigna-<br>ciones | Pagos de<br>subvenciones | Saldo a<br>31.12.2022 |
|--|-----------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|
| Reforestaciones 2021   | 458.778               | -                                   | (102.008)           | (116.444)                | 240.326               |
| Recuperación 2021  | 98.076                | -                                   | -                   | (57.966)                 | 40.110                |
| IOF 2021   | 570.000               | -                                   | (51.338)            | (8.268)                  | 510.394               |
| GFS 2021   | 2.080.784             | -                                   | (15.228)            | (784.606)                | 1.280.950             |
| IOF 2022   | -                     | 521.259                             | (27.733)            | -                        | 493.526               |
| Reforestaciones 2022   | -                     | 227.331                             | -                   | (3.325)                  | 224.007               |
| GFS 2022   | -                     | 1.730.159                           | (970)               | -                        | 1.729.189             |
| Recuperación 2022  | -                     | 51.409                              | -                   | -                        | 51.409                |
| Incendios 2022   | -                     | 4.497.535                           | (35)                | -                        | 4.497.499             |
| Pendiente de aplicación contrato programa                                | 490.533               | -                                   | 754.600             | -                        | 1.245.133             |
| <b>Total ayudas capítulo 7 pendientes de aplicar</b>                     | <b>6.280.867</b>      | <b>7.027.693</b>                    | <b>-</b>            | <b>(2.244.865)</b>       | <b>11.063.695</b>     |
| <b>Ayudas capítulo 4</b>   |                       |                                     |                     |                          |                       |
| Subvención Feria de la Energía   | 3.000                 | -                                   | -                   | (3.000)                  | -                     |
| Seguros 2020 y anteriores  | 3.061                 | -                                   | -                   | (2.145)                  | 916                   |
| Seguros 2021   | 8.044                 | -                                   | -                   | (7.566)                  | 478                   |
| Seguros 2022   | -                     | 100.000                             | -                   | (70.920)                 | 29.080                |
| <b>Total ayudas capítulo 4 pendientes de aplicar</b>                     | <b>14.105</b>         | <b>100.000</b>                      | <b>-</b>            | <b>(83.631)</b>          | <b>30.474</b>         |
| <b>Ajustes</b>   |                       |                                     |                     |                          |                       |
| Saldo pendiente de aplicar de subvenciones de capital de años anteriores | 676                   | -                                   | -                   | -                        | 676                   |
| Saldo excedentes transferencias UE                                       | 12.516                | -                                   | -                   | (12.516)                 | -                     |
| Saldo excedentes transferencias corrientes                               | 116.556               | -                                   | -                   | (116.556)                | -                     |
| Ajuste resultado 2022  | -                     | -                                   | -                   | 31.893                   | 31.893                |
| <b>Total ajustes</b>   | <b>129.748</b>        | <b>-</b>                            | <b>-</b>            | <b>(97.179)</b>          | <b>32.569</b>         |
| <b>Total</b>   | <b>6.424.721</b>      | <b>7.127.693</b>                    | <b>-</b>            | <b>(2.425.675)</b>       | <b>11.126.739</b>     |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

Agrupaciones: Ayudas para la creación de agrupaciones y de organizaciones de productores forestales.

Seguros: Subvenciones para la contratación de seguros forestales.

GFS: Ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y las actuaciones silvícolas de mejora.

Incendios: Ayudas para la prevención de incendios forestales.

IOF: Ayudas para la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal sostenible.

Plantaciones/Reforestaciones: Ayudas para la gestión forestal conjunta, las forestaciones agrarias, las reforestaciones y la producción de trufa.

Recuperación: Ayudas para la recuperación del potencial forestal.

La explicación del contenido del cuadro es la siguiente:

- El aumento, respecto de 2021, del saldo de la cuenta Deudas con entidades del grupo es consecuencia de las convocatorias del ejercicio 2022 pendientes de justificar o pagar. En concreto, la resolución de la convocatoria para la prevención de incendios forestales

en terrenos forestales de titularidad privada correspondiente al año 2022, dotada con 4,5 M€, se dictó el mes de diciembre de 2022.

- En el ejercicio 2022 se incorporó el importe de las dotaciones de las convocatorias de subvenciones del ejercicio 2022.
- En cuanto a la columna de reasignaciones, de acuerdo con el contrato programa, los excedentes del presupuesto de gasto del capítulo 7, en tanto que partidas finalistas para las ayudas a la gestión forestal sostenible de fincas privadas, deberán destinarse a la financiación de sucesivas convocatorias de ayudas una vez se haya informado a la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa y con el acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal.

Los importes reflejados en la columna de reasignaciones corresponden a revocaciones de ayudas, reducciones o renunciaciones, totales o parciales, y regularizaciones. También se incluye la parte no dispuesta de las convocatorias de los ejercicios 2021 y 2022. El saldo pendiente de aplicación, del contrato programa, generado por las reasignaciones, aumentó en 754.600,10 € hasta 1,25 M€.

Cabe señalar que este importe pendiente de aplicación va aumentando cada año en tanto que el Centro de la Propiedad Forestal no ha aplicado esta financiación afectada a ninguna convocatoria tal y como establece el contrato programa.

- En ajustes, se recoge el importe de 116.556,48 €, correspondiente a sobrantes de transferencias corrientes de ejercicios anteriores que fueron aplicados como ingresos del ejercicio y como subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados, tal y como se explica en el apartado 4.1.2.2.

#### **4.1.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial**

A continuación se muestra el resumen de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del Centro de la Propiedad Forestal:

**Cuadro 11. Resumen de la Cuenta del resultado económico-patrimonial**

| Concepto  | Saldo a 31.12.2022 | Saldo a 31.12.2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| 2. Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos | 5.210.568          | 5.261.282          |
| 3. Ventas netas y prestación de servicios                       | 8.095              | 25.746             |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria                          | 3.850              | -                  |
| 14. Otras partidas no ordinarias                                | 14.298             | 12.239             |
| <b>Total ingresos</b>   | <b>5.236.811</b>   | <b>5.299.267</b>   |
| 8. Gastos de personal   | (2.248.750)        | (2.037.731)        |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas                     | (2.387.840)        | (2.888.387)        |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria                           | (544.262)          | (339.452)          |
| 12. Amortización del inmovilizado                               | (88.806)           | (79.218)           |
| 16. Gastos financieros  | (81)               | (109)              |
| <b>Total gastos</b>   | <b>(5.269.739)</b> | <b>(5.344.897)</b> |
| <b>Resultado</b>  | <b>(32.928)</b>    | <b>(45.630)</b>    |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022, las transferencias corrientes tienen por objeto financiar los gastos de explotación en la medida necesaria para equilibrar la Cuenta de pérdidas y ganancias, salvo las dotaciones para amortizaciones, provisiones, deterioros, variaciones de existencias y bajas del inmovilizado.

De este modo, el resultado del Centro de la Propiedad Forestal se presenta equilibrado, puesto que no se financian las amortizaciones. Además, debe tenerse en cuenta la imputación a ingresos de las transferencias para la financiación de inversiones propias. Las partidas de la Cuenta del resultado económico-patrimonial que no se financian con transferencias corrientes son las que figuran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 12. Partidas de la Cuenta del resultado económico-patrimonial que no se financian con transferencias corrientes**

| Concepto  | Importe         |
|---|-----------------|
| Imputación de subvenciones para el inmovilizado | 55.878          |
| Amortización del inmovilizado                   | (88.806)        |
| <b>Total</b>                                    | <b>(32.928)</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Los ingresos por transferencias representaban el 99,50% de los ingresos del Centro de la Propiedad Forestal, de los cuales el 96,53% provenían de la Generalidad de Cataluña, mediante el DACC, y el 2,97% provenían de la Unión Europea.

#### 4.1.3.1. **Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos**

El Centro de la Propiedad Forestal imputa a ingresos del ejercicio las transferencias recibidas aplicadas a la financiación de las actividades. Los datos de la financiación aplicados según su procedencia se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 13. Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos**

| Concepto  | Importe          | Porcentaje    |
|---|------------------|---------------|
| Transferencias de la Generalidad aplicadas a ingresos del ejercicio                     | 4.999.175        | 96,53         |
| Transferencias recibidas de la UE   | 155.515          | 2,97          |
| Transferencias para la financiación del inmovilizado aplicadas a ingresos del ejercicio | 55.878           | 0,50          |
| <b>Total ingresos</b>   | <b>5.210.568</b> | <b>100,00</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

En cuanto a transferencias de la Generalidad aplicadas a ingresos del ejercicio, su detalle se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 14. Transferencias recibidas de la Generalidad aplicadas a ingresos del ejercicio**

| Concepto   | Importe          |
|--|------------------|
| Transferencias recibidas para la financiación de gastos de funcionamiento        | 2.789.241        |
| Incorporación remanente  | 13.331           |
| Pendiente de pago seguros forestales 2022  | (29.080)         |
| Aplicación pagos subvenciones (transferencias de capital aplicadas a resultados) | 2.244.865        |
| Aplicación pagos subvenciones (subvenciones corrientes de ejercicios anteriores) | 12.711           |
| Ajuste resultado 2022  | (31.893)         |
| <b>Total</b>   | <b>4.999.175</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Los datos que figuran en el cuadro son los siguientes:

- El total de transferencias corrientes recibidas con que se financian los gastos corrientes del Centro y las convocatorias de ayudas para los seguros contra incendios forestales han sido por un total de 2,79 M€. Además, se ha incorporado 13.331 € procedentes de la aplicación de un remanente de ejercicios anteriores (véase el apartado 4.1.2.5).

- El importe de 29.080 € corresponde a las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2022 para contratar seguros forestales pendientes de pago que permanecen en el pasivo del Balance (véase el cuadro 10).
- El ingreso por las transferencias recibidas aplicadas a los pagos de las subvenciones otorgadas fue de 2,24 M€ por las subvenciones financiadas con transferencias de capital y de 12.711 € por las subvenciones financiadas con transferencias corrientes (véase el cuadro 10).
- Se ha efectuado un ajuste en el resultado por 31.893 € a fin de presentar el resultado equilibrado, tal y como se ha mencionado anteriormente. Este importe permanece en el pasivo del Balance pendiente de aplicar a resultados en ejercicios posteriores (véase el cuadro 10).

#### 4.1.3.2. **Transferencias y subvenciones concedidas**

El detalle de las transferencias y subvenciones pagadas, correspondientes al ejercicio 2022 o a anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 15. Transferencias y subvenciones concedidas**

| Concepto   | Importe          |
|--|------------------|
| Subvenciones de capital aplicadas  | 2.244.865        |
| Subvenciones corrientes aplicadas:   |                  |
| Pagos convocatorias seguros forestales   | 80.631           |
| Subvenciones directas  | 8.500            |
| Otros (subvenciones y transferencias corrientes):  |                  |
| Seguro de responsabilidad civil para los propietarios de fincas forestales privadas con un instrumento de ordenación forestal aprobado | 27.886           |
| Transferencia a la EADOP por los servicios editoriales prestados   | 25.958           |
| <b>Total</b>   | <b>2.387.840</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

EADOP: Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones.

En la Cuenta del resultado económico-patrimonial se imputaron como subvenciones los pagos de las convocatorias vigentes (véase el cuadro 10) y 3 subvenciones otorgadas de forma directa. Su análisis se realiza en el apartado 4.2.3.

En este epígrafe, además, se registró la contratación de un seguro de responsabilidad civil, los beneficiarios del cual eran los propietarios de fincas forestales privadas con un instru-

mento de ordenación aprobado y vigente de 27.886 €. También se contabilizó la transferencia a la EADOP por los servicios editoriales prestados por 25.958 €.

#### 4.1.4. Liquidación del presupuesto

El resumen de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 se muestra en los dos cuadros siguientes:

**Cuadro 16. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio 2022**

| Capítulo              | Presupuesto de ingresos                          | Presupuesto inicial | Modificaciones   | Presupuesto definitivo | Derechos liquidados | Grado de ejecución (%) |
|-----------------------|--|---------------------|------------------|------------------------|---------------------|------------------------|
| Capítulo 3            | Tasas, venta bienes y servicios y otros ingresos | 5.362               | -                | 5.362                  | 21.791              | 406,40                 |
| Capítulo 4            | Transferencias corrientes                        | 2.802.572           | (13.331)         | 2.789.241              | 2.933.730           | 105,18                 |
| Capítulo 7            | Transferencias de capital                        | 7.027.693           | -                | 7.027.693              | 7.027.693           | 100,00                 |
| Capítulo 8            | Variación de activos financieros                 | 116.350             | 6.513.742        | 6.630.092              | 116.350             | 1,75                   |
| <b>Total ingresos</b> |  | <b>9.951.978</b>    | <b>6.500.411</b> | <b>16.452.389</b>      | <b>10.099.565</b>   | <b>61,39</b>           |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

**Cuadro 17. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022**

| Capítulo            | Presupuesto de gastos                   | Presupuesto inicial | Modificaciones   | Presupuesto definitivo | Obligaciones reconocidas netas | Grado de ejecución (%) |
|---------------------|---|---------------------|------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Capítulo 1          | Remuneraciones de personal              | 2.285.306           | 12.027           | 2.297.332              | 2.237.258                      | 97,39                  |
| Capítulo 2          | Gastos de bienes corrientes y servicios | 410.529             | 163.412          | 573.941                | 555.721                        | 96,83                  |
| Capítulo 3          | Gastos financieros                      | 150                 | -                | 150                    | 81                             | 54,00                  |
| Capítulo 4          | Transferencias corrientes               | 111.950             | 44.105           | 156.055                | 142.975                        | 91,62                  |
| Capítulo 6          | Inversiones reales                      | 116.350             | -                | 116.350                | 116.321                        | 99,98                  |
| Capítulo 7          | Transferencias de capital               | 7.027.693           | 6.280.867        | 13.308.560             | 2.244.865                      | 16,87                  |
| <b>Total gastos</b> |   | <b>9.951.978</b>    | <b>6.500.411</b> | <b>16.452.389</b>      | <b>5.297.220</b>               | <b>32,20</b>           |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

El capítulo 8 de ingresos corresponde a las aportaciones de la Generalidad a los fondos propios del Centro de la Propiedad Forestal. No obstante, se computaron las transferencias que financiaban sus activos propios (véase el apartado 4.1.2.2).

La baja ejecución del presupuesto de gastos respecto a los créditos definitivos es debido al hecho de que las convocatorias del ejercicio 2022 (subvenciones de capital) no se reconocieron obligaciones ni se realizaron la mayoría de los pagos dentro del ejercicio, tal y como se ha explicado en el apartado 4.1.2.4.

En el siguiente cuadro se compara el presupuesto liquidado del ejercicio 2022 con el presupuesto liquidado del ejercicio 2021:

**Cuadro 18. Comparación del presupuesto de los ejercicios 2022 y 2021**

| Concepto                       | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Variación 2022-2021 (%) |
|--------------------------------|----------------|----------------|-------------------------|
| <b>Presupuesto de ingresos</b> |                |                |                         |
| Presupuesto inicial            | 9.951.978      | 4.968.978      | 100,28                  |
| Modificaciones                 | 6.500.411      | 6.708.793      | (3,11)                  |
| Presupuesto definitivo         | 16.452.389     | 11.677.771     | 40,89                   |
| Derechos liquidados            | 10.099.565     | 5.080.258      | 98,80                   |
| <b>Presupuesto de gastos</b>   |                |                |                         |
| Presupuesto inicial            | 9.951.978      | 4.968.978      | 100,28                  |
| Modificaciones                 | 6.500.411      | 6.708.793      | (3,11)                  |
| Presupuesto definitivo         | 16.452.389     | 11.677.771     | 40,89                   |
| Obligaciones reconocidas       | 5.297.220      | 5.311.686      | (0,27)                  |

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El presupuesto inicial del Centro de la Propiedad Forestal de 2022 se incrementó respecto al ejercicio anterior un 100,28% como consecuencia de la tramitación, por parte del Centro de la Propiedad Forestal, de la primera convocatoria de ayudas destinada a la prevención de incendios forestales de los bosques de titularidad privada, dotada con 4,5 M€.

## 4.2. FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

### 4.2.1. Contratación administrativa

De acuerdo con el artículo 3.2 de la LCSP, el Centro de la Propiedad Forestal, como entidad de derecho público, tiene la consideración de poder adjudicador administración pública y, por lo tanto, en el ejercicio fiscalizado le era de aplicación íntegra la LCSP.

El órgano de contratación es la persona titular de la dirección/gerencia del Centro de la Propiedad Forestal.

Según información proporcionada por la entidad, en el ejercicio 2022 se adjudicaron 39 contratos, 5 mediante procedimientos abiertos y 34 por contratación menor.

De la relación de contratos vigentes y/o adjudicados en el ejercicio 2022 se ha realizado la siguiente selección de elementos (véase el cuadro 19):

- 2 expedientes correspondientes a procedimiento abierto, por un importe de adjudicación de 465.126 €, seleccionados a criterio del auditor teniendo en cuenta el importe y el objeto del contrato. Esta selección supone el 40% del número de expedientes licitados por procedimiento abierto y el 75,35% del importe adjudicado.
- 17 expedientes de contratación menor, seleccionados a criterio del auditor por un importe de adjudicación de 121.093 €, que supone el 66,85% del importe y el 50,00% del número de expedientes.

**Cuadro 19. Selección de elementos de contratación**

| Concepto                     | Número de expedientes | Importe de adjudicación (IVA incluido) |
|------------------------------|-----------------------|--|
| <b>Procedimiento abierto</b> |                       |  |
| Total                        | 5                     | 465.126                                |
| Selección                    | 2                     | 350.469                                |
| Porcentaje de selección      | 40,00                 | 75,35                                  |
| <b>Contratación menor</b>    |                       |  |
| Total                        | 34                    | 181.093                                |
| Selección                    | 17                    | 121.093                                |
| Porcentaje de selección      | 50,00                 | 66,85                                  |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

La relación de los contratos revisados, a criterio del auditor, es la siguiente:

**Cuadro 20. Relación de expedientes de contratación seleccionados**

| Expediente  | Procedimiento | Objeto   | Importe de adjudicación (IVA incluido) |
|-------------|---------------|--|--|
| CPF-009-021 | Abierto       | Arrendamiento, sin opción de compra, de 7 vehículos todo terreno con reductora para el período 2022-2027 | 279.684                                |
| CPF-004-022 | Abierto       | Suministros de 3 vehículos tipo 4x4  | 70.785                                 |
| CPF-001-22  | Menor         | Equipos portátiles para el personal  | 13.859                                 |

| Expediente | Procedimiento | Objeto  | Importe de adjudicación (IVA incluido) |
|------------|---------------|---|--|
| CPF-003-22 | Menor         | Servicio de mantenimiento de ventanas madera - edificio CPF 51,80 m <sup>2</sup>  | 4.305                                  |
| CPF-007-22 | Menor         | Realización de inventarios para obtener el Índice de Biodiversidad Potencial (IBP) en bosques de ribera para identificar bosques de alto valor ecológico                            | 9.981                                  |
| CPF-008-22 | Menor         | Actuaciones correspondientes a la acción A4 del proyecto POCTEFA Connector. Conectividad de bosques de alto valor ecológico. Integración de la biodiversidad en la gestión forestal | 14.520                                 |
| CPF-014-22 | Menor         | Contrato puesta a disposición 1 administrativo/a  | 16.253                                 |
| CPF-017-22 | Menor         | Acompañamiento a la organización de una jornada técnica en línea de 2 días de duración. "Bosques y adaptación al cambio climático en Cataluña"                                      | 2.541                                  |
| CPF-018-22 | Menor         | Lápiz Sprout para el proyecto Life Climark (LIFE16 CCM/SE/000065)   | 2.039                                  |
| CPF-019-22 | Menor         | Manipulación de la revista Mayo 2022  | 664                                    |
| CPF-020-22 | Menor         | Rotulación de 10 vehículos  | 910                                    |
| CPF-021-22 | Menor         | Material de oficina diverso   | 779                                    |
| CPF-022-22 | Menor         | Catering día 18 de mayo   | 228                                    |
| CPF-024-22 | Menor         | Implementación de una infraestructura de datos espacial (para la visualización y descarga de datos con información cartográfica) para instrumentos de ordenación forestal           | 17.279                                 |
| CPF-027-22 | Menor         | Seguimiento ambiental, extracción y valorización del matorral a través de su transporte a una biorrefinería de Solsona, en el marco de la acción B1 del proyecto Life Bioreformed   | 18.077                                 |
| CPF-029-22 | Menor         | Plataforma CPF - Gestión de procesos  | 14.411                                 |
| CPF-032-22 | Menor         | Curso de conducción 4x4 destinado al personal técnico   | 3.867                                  |
| CPF-033-22 | Menor         | Sustitución de neumáticos   | 413                                    |
| CPF-034-22 | Menor         | Portátil  | 934                                    |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Además de los elementos anteriores seleccionados, se han revisado 2 expedientes de contratación menor, seleccionados a criterio del auditor, adjudicados en el ejercicio 2021 con repercusión en el ejercicio 2022.

En la revisión efectuada se ha observado lo siguiente:

- La entidad no publicó en el perfil del contratante todos los contratos menores del ejercicio que requerían de esta publicación, contrariamente a lo establecido en los artículos 63 y 346 de la LCSP. Únicamente publicó los correspondientes al primer semestre de 2022.

- Respecto a la constitución de la Mesa de Contratación, se ha observado en los expedientes revisados que el órgano de contratación (director/gerente del Centro) era a su vez el presidente de la Mesa. Esta confluencia de competencias en una misma persona supone una debilidad de control interno, contrariamente a lo establecido en el artículo 326 de la LCSP y según se manifiesta en el Informe 4/2022, de 27 de junio, de la Junta Consultiva de Contratación Pública de Cataluña; en el Informe 31/2021, de 10 de junio, de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, y en la Resolución 67/2022, de 28 de enero, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

#### 4.2.2. Personal

El detalle de los gastos de personal en los ejercicios 2021 y 2022 que se registraron en la liquidación del presupuesto es el siguiente:

**Cuadro 21. Gastos de personal**

| Concepto   | 2022             | 2021             | Diferencia     | Porcentaje de variación |
|--|------------------|------------------|----------------|-------------------------|
| Sueldos y salarios. Personal funcionario                           | 122.814          | 126.487          | (3.673)        | (2,90)                  |
| Sueldos y salarios. Personal laboral                               | 1.508.104        | 1.361.928        | 146.176        | 10,73                   |
| Sueldos y salarios. Personal laboral de alta dirección y asimilado | 83.532           | 84.208           | (676)          | (0,80)                  |
| Seguridad Social a cargo de la empresa                             | 522.808          | 453.082          | 69.726         | 15,39                   |
| <b>Total</b>   | <b>2.237.258</b> | <b>2.025.705</b> | <b>211.553</b> | <b>10,44</b>            |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Los gastos de personal contabilizados en la Cuenta del resultado económico-patrimonial fueron de 2,25 M€. La diferencia respecto al importe que consta en el capítulo 1 del presupuesto, por 11.492,52 €, corresponde a gastos de formación que se registran presupuestariamente en el capítulo 2.

No hay personal eventual. Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de compensación económica por el ejercicio de sus cargos.

A 31 de diciembre de 2022 la plantilla estaba formada por el director gerente, con contrato laboral de alta dirección, por 2 funcionarios y por 45 trabajadores con contrato laboral, de los cuales 34 eran indefinidos y 11 temporales (2 trabajadores incorporados en el ejercicio 2021 y 9 en el ejercicio 2022).

La clasificación profesional en el Centro se define según los siguientes grupos:

- Grupo 1. Incluye los grupos profesionales para los que se requieren conocimientos generales básicos.
- Grupo 2. Se requieren conocimientos técnicos, administrativos y/o informáticos básicos.
- Grupo 3. Se requiere una cierta autonomía, iniciativa y conocimientos técnicos, administrativos y/o informáticos específicos.
- Grupo 4. Se requiere un grado de instrucción superior al del grupo anterior, iniciativa y responsabilidad para el desarrollo de la labor encomendada.
- Grupo 5. Se requieren conocimientos técnicos específicos, responsabilidad y autonomía en el desarrollo de la labor encomendada.
- Grupo 6. Se requieren amplios conocimientos técnicos en ámbitos específicos.
- Grupo 7. Se requiere un amplio nivel de conocimientos técnicos.

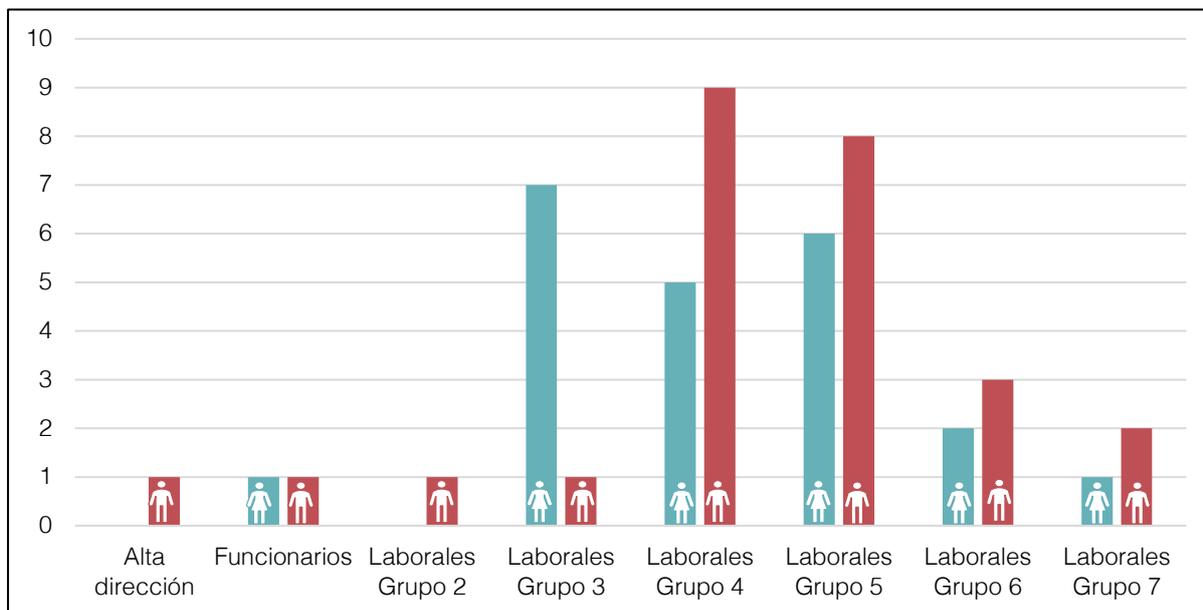
A continuación se presenta la plantilla a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022 según las categorías establecidas en el Centro de acuerdo con el convenio.

**Cuadro 22. Plantilla a 31 de diciembre. Ejercicios 2022-2021**

| Clasificación profesional                | A 31.12.2022 |           |           | A 31.12.2021 |           |           |
|--|--------------|-----------|-----------|--------------|-----------|-----------|
|  | Mujeres      | Hombres   | Total     | Mujeres      | Hombres   | Total     |
| Alta dirección                           | 0            | 1         | 1         | 0            | 1         | 1         |
| Funcionarios:<br>(grupo A1/A2, nivel 26) | 1            | 1         | 2         | 1            | 1         | 2         |
| Laborales:                               |              |           |           |              |           |           |
| Grupo 2                                  | 0            | 1         | 1         | 0            | 1         | 1         |
| Grupo 3                                  | 7            | 1         | 8         | 6            | 1         | 7         |
| Grupo 4                                  | 5            | 9         | 14        | 1            | 5         | 6         |
| Grupo 5                                  | 6            | 8         | 14        | 6            | 8         | 14        |
| Grupo 6                                  | 2            | 3         | 5         | 2            | 3         | 5         |
| Grupo 7                                  | 1            | 2         | 3         | 1            | 2         | 3         |
| <b>Total</b>                             | <b>22</b>    | <b>26</b> | <b>48</b> | <b>17</b>    | <b>22</b> | <b>39</b> |

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

El gráfico siguiente muestra el número de efectivos por categorías.

**Gráfico 2. Efectivos a 31 de diciembre de 2022**

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio fiscalizado la entidad aplicaba el convenio colectivo de trabajo propio del Centro, aprobado mediante la Resolución de 5 de noviembre de 2020, del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Centro de la Propiedad Forestal para los años 2019-2022. Este convenio se aplica al personal laboral y quedan excluidos el personal de alta dirección y el personal funcionario.

En cuanto a los gastos de personal, se han analizado su composición y evolución, se ha realizado la conciliación entre las retribuciones y las cotizaciones sociales contabilizadas con los registros auxiliares de personal y se han validado la totalidad de conceptos salariales para verificar que las retribuciones se adecuen al convenio vigente. Complementariamente, se ha verificado una selección aleatoria de nóminas del mes de diciembre de 10 trabajadores y en aquellos casos en los que se ha considerado necesario se ha ampliado la revisión a todo el ejercicio. También se ha revisado la documentación relativa al personal de nueva incorporación.

En cuanto a este personal de nueva incorporación, durante el ejercicio 2022 la plantilla del Centro de la Propiedad Forestal se amplió en 9 personas. Esta ampliación tenía carácter temporal, dentro del marco del Programa temporal 2022-2024 del Plan de choque para la emergencia climática de los bosques de titularidad privada de Cataluña.

En el marco de este Plan, en el ejercicio 2022 se gestionó la primera convocatoria de ayudas destinadas a la prevención de incendios forestales de los bosques de titularidad privada, y

también la línea de ayudas correspondientes a actuaciones silvícolas de mejora y generación de ciclos ecosistémicos (convocatoria de noviembre de 2021).

El Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, aumentó las limitaciones a la contratación laboral de duración temporal.

Esta norma afectó al Centro de la Propiedad Forestal, puesto que las nuevas incorporaciones se hacían mediante contratos de trabajo temporal. El Gobierno de la Generalidad autorizó el incremento de plantilla en el Acuerdo GOV/241/2022, de 22 de noviembre, por el que se autoriza el incremento de la plantilla presupuestaria de varias entidades del sector público de la Administración de la Generalidad en aplicación de la reforma laboral y para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De la revisión efectuada en el área de personal se hacen las siguientes observaciones:

- El Decreto 269/2016, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de la Propiedad Forestal, establece en el artículo 9.1.g que el Consejo Rector debe aprobar la relación de puestos de trabajo y el régimen retributivo del personal, así como aprobar la estructura orgánica y la plantilla del Centro de la Propiedad Forestal, y tomar los acuerdos que correspondan sobre el encargo de funciones al personal.

No obstante, la aprobación de la relación de puestos de trabajo por parte del Consejo Rector no se ha producido hasta el 30 de enero de 2024.

- En cuanto al personal funcionario, en la relación de puestos de trabajo deben constar las retribuciones complementarias (complemento de destino y específico). En el Centro de la Propiedad Forestal había dos funcionarios para los cuales no constaban los complementos mencionados, en cambio, sí que constaba que debían percibir un complemento de mando que no recibían.
- Un trabajador que estaba en reducción de jornada percibía un 80% del salario base, de acuerdo con el convenio. No obstante, el complemento de mando que percibía era el 85% del importe del convenio y, por lo tanto, superior al importe que debería haber percibido. Este hecho tuvo lugar en las nóminas de noviembre y diciembre de 2022 y fue por un importe no material de 35 €. A fecha de finalización del trabajo de campo, el Centro de la Propiedad Forestal ha manifestado que lo compensaría en la nómina siguiente.

### **4.2.3. Subvenciones otorgadas**

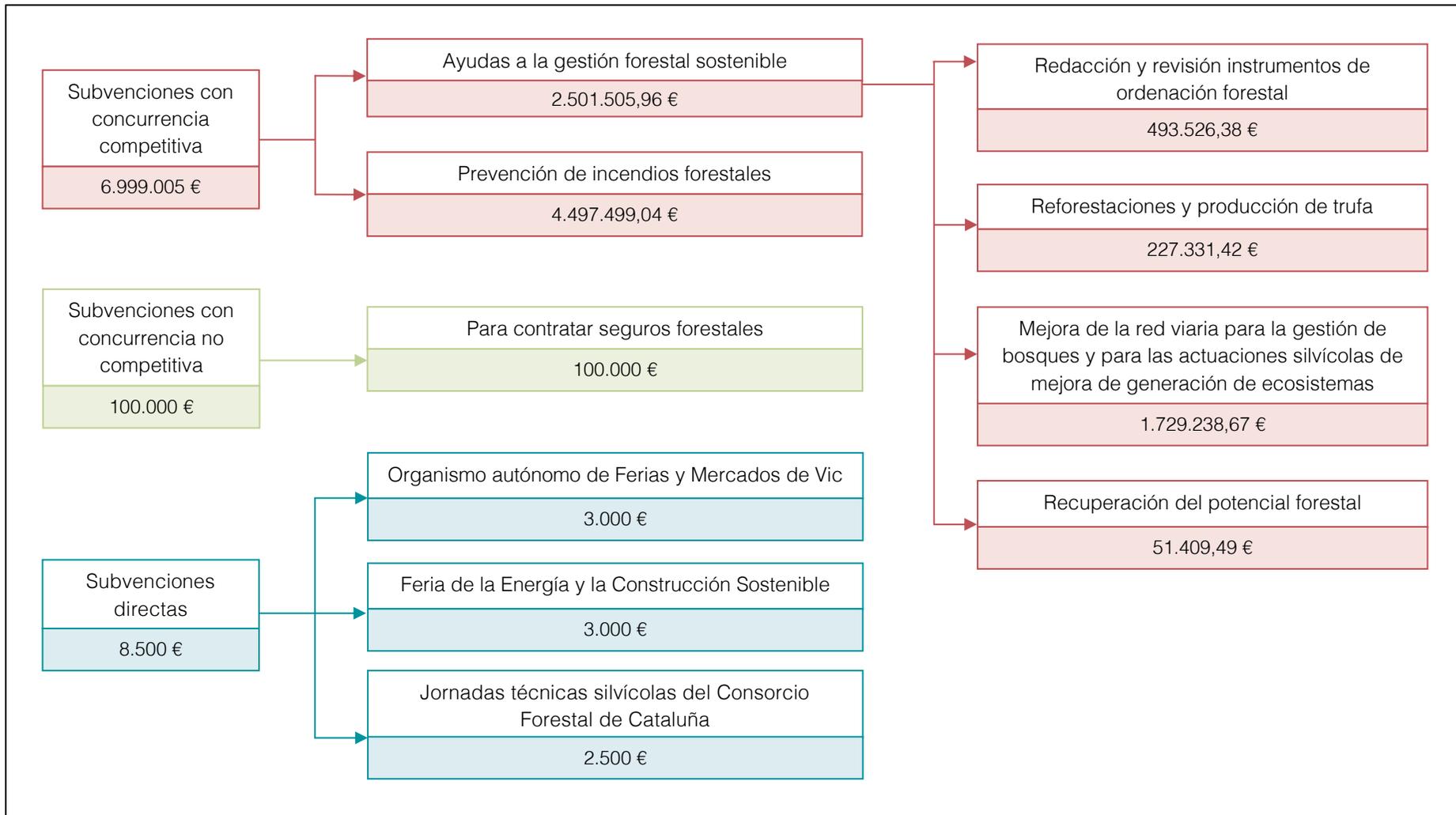
La actividad subvencional del Centro de la Propiedad Forestal se centra en fomentar la gestión forestal sostenible en fincas de titularidad privada, principalmente mediante procedimientos de concurrencia competitiva, excepto las subvenciones para contratar seguros forestales, que se hacen con procedimiento de concurrencia no competitiva. Las convocatorias de ayudas se realizan anualmente.

Se ha revisado el contenido de las bases de las convocatorias para verificar la adecuación a la normativa de aplicación determinada por el artículo 17.3 de la Ley general de subvenciones, que establece los aspectos mínimos que debe contener y que tiene carácter básico.

Para revisar el contenido de las convocatorias se ha seguido el artículo 92 (puntos 4, 5 y 6) de la Ley de finanzas de Cataluña (Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña).

Durante el ejercicio 2022 se otorgaron subvenciones por 7.107.505 €. Se hicieron 6 convocatorias de ayudas con las cuales se otorgó un total de 7.099.005 €, y además se otorgaron varias subvenciones directas por un total de 8.500 €, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:

**Gráfico 3. Subvenciones otorgadas por el Centro de la Propiedad Forestal. Ejercicio 2022**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro de la Propiedad Forestal.

#### **4.2.3.1. Plan estratégico de subvenciones**

El Centro de la Propiedad Forestal incluye la previsión de sus ayudas en el Plan estratégico de subvenciones 2022-2025 del DACC, que fue aprobado el 5 de abril de 2022.

Con la aprobación del Plan estratégico de subvenciones se dio cumplimiento al mandato legal básico establecido en el artículo 8.1 de la Ley general de subvenciones, que dispone que los órganos de las administraciones públicas o cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que se supeditará, en todo caso, a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En la revisión de la parte del Plan estratégico de subvenciones del DACC correspondiente al Centro de la Propiedad Forestal se ha observado lo siguiente:

- La parte correspondiente al Centro de la Propiedad Forestal del Plan estratégico de subvenciones incluye indicadores presupuestarios, de actividad e indicadores de resultado, si bien como indicador de resultado solo se ha definido un indicador relativo a la ejecución de la convocatoria.

De acuerdo con el plan, los indicadores de resultado deben medir el grado de consecución de los objetivos desde la perspectiva del impacto o el objetivo perseguido con la concesión de la ayuda pública, con la previsión del plazo necesario para su consecución. Los centros gestores de cada línea de ayuda pública son los responsables de elaborar, como mínimo, un indicador de resultado.

No hay, por lo tanto, indicadores que permitan medir el impacto o el objetivo perseguido con la concesión de la ayuda pública o que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos respectivos de las diferentes líneas de ayuda.

A continuación se analizan las subvenciones concedidas por el Centro de la Propiedad Forestal en el ejercicio fiscalizado.

#### **4.2.3.2. Subvenciones con concurrencia competitiva**

##### **Ayudas a la gestión forestal sostenible**

La Orden ARP/75/2021, de 6 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la gestión forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de

Cataluña 2014-2020, establece varias ayudas el objeto de las cuales es la realización de las siguientes actuaciones:

- a) La redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal
- b) La mejora de las redes viarias para la gestión de los bosques
- c) Las actuaciones silvícolas de mejora
- d) La recuperación del potencial forestal y la prevención de incendios
- e) Las inversiones para la transformación y comercialización de los recursos forestales
- f) La creación de agrupaciones y organizaciones de productores forestales
- g) La gestión forestal conjunta, las forestaciones agrarias, las reforestaciones y la producción de trufa y piñón

Las actuaciones *e* y *f* no han sido objeto de convocatoria en el ejercicio 2022.

Las subvenciones, correspondientes a ayudas a la gestión forestal sostenible, otorgadas con concurrencia pública durante el ejercicio 2022 son las que constan en los apartados siguientes:

**a) Ayudas para la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal (IOF)**

*Convocatoria*

En el ejercicio fiscalizado se publicó la Resolución ACC/196/2022, de 31 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de convocatoria de las ayudas a la gestión forestal sostenible en fincas de titularidad privada para el año 2022 correspondientes a la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal.

*Objeto*

Las ayudas para fomentar la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal (planes técnicos de gestión y mejora forestal) tienen el objetivo de incentivar la planificación de los recursos forestales de modo sostenible.

La ayuda consiste en un importe por hectárea según los costes máximos de referencia determinados según las tarifas oficiales de Forestal Catalana aprobadas por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 10 de diciembre de 2013.

### *Beneficiarios*

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada titulares de terrenos forestales privados y sus asociaciones.

### *Dotación*

La dotación final prevista en la convocatoria para el ejercicio 2022 fue de 914.489,65 €. Este importe es el resultado de la previsión inicial de 526.315,79 € (300.000,00 € a cargo del Centro de la Propiedad Forestal y 226.315,79 € a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER) y del incremento establecido en la Resolución ACC/2768/2022, de 5 de septiembre, por 388.173,86 € (221.259,10 € a cargo del presupuesto del Centro de la Propiedad Forestal y 166.915 € a cargo del FEADER).

### *Solicitudes presentadas y ayudas otorgadas*

De 332 solicitudes de ayuda presentadas, 1 solicitud no se admitió a trámite y se declararon desistidas 10 por no presentar la documentación requerida. Finalmente, se concedieron 321 ayudas por 865.835,76 €, de las cuales 493.526,38 €, un 57%, eran financiadas por el Centro de la Propiedad Forestal.

La totalidad de estas ayudas se encontraban en plazo de justificación a 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, hay expedientes vigentes de convocatorias anteriores, cuyo estado de tramitación queda reflejado en el cuadro 29.

## **b) Ayudas para reforestaciones y producción de trufa**

### *Convocatoria*

En el ejercicio 2022 se publicó la Resolución ACC/205/2022, de 1 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de convocatoria de las ayudas *de minimis* para la gestión forestal sostenible en fincas de titularidad privada para el año 2022 correspondientes a reforestaciones y producción de trufa.

Las ayudas *de minimis* son un tipo de ayuda financiera que proporcionan los gobiernos a las empresas y están sujetas a regulaciones específicas de la Unión Europea. Estas ayudas están diseñadas para prestar apoyo a pequeñas y medianas empresas sin distorsionar significativamente la competencia en el mercado único de la UE. Su regulación se encuentra en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la

aplicación de los artículos 104 y 108 del Tratado Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis*.

### *Objeto*

Las ayudas por reforestaciones tienen el objetivo de fomentar las reforestaciones con coníferas y planifolios, y de fomentar la producción de trufa mediante la plantación de encinas micorrizadas con trufa negra. Las actuaciones subvencionables abarcan las plantaciones, reposiciones de fallos, mantenimiento de plantaciones e instalación de elementos de protección contra la fauna en las plantaciones.

Las ayudas consisten en un importe unitario por hectárea según los importes establecidos en el anexo de la convocatoria.

### *Beneficiarios*

Pueden ser beneficiarias de la ayuda las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada titulares de terrenos forestales privados y sus asociaciones.

### *Dotación*

La dotación máxima prevista para el ejercicio 2022 fue de 400.000,00 €, que se financiaban con el presupuesto del Centro de la Propiedad Forestal.

### *Solicitudes presentadas y ayudas otorgadas*

Se presentaron 48 solicitudes, de las cuales se declararon desistidas 5 por no presentar la documentación requerida y se otorgaron 43 ayudas por un importe de 227.331,42 €.

Durante el ejercicio 2022 se ha tramitado el pago de un expediente por importe de 3.324,80 €. El resto de las ayudas se encontraban dentro del plazo de justificación a 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, hay expedientes vigentes de convocatorias anteriores, cuyo estado de tramitación puede verse en el cuadro 29.

**c) Ayudas para la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y las actuaciones silvícolas de mejora y generación de ciclos ecosistémicos (GFS)**

*Convocatoria*

En el ejercicio fiscalizado se publicó la Resolución ACC/532/2022, de 23 de febrero, por la cual se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de convocatoria de las ayudas a la gestión forestal sostenible en fincas de titularidad privada para el año 2022 correspondientes a la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y a las actuaciones silvícolas de mejora y generación de ciclos ecosistémicos.

*Objeto*

El fomento de la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y de las actuaciones silvícolas de mejora y generación de ciclos ecosistémicos se hace con el objetivo de:

- Responder a la necesidad de invertir en infraestructuras viarias para asegurar la viabilidad y la sostenibilidad forestal
- Mejorar la eficiencia del ciclo del agua, mantener la biodiversidad y aumentar la captura de carbono

La ayuda consiste en un importe unitario por kilómetro en el caso de viales o por unidad en el caso de obra civil, y en un importe unitario por hectárea en el caso de las actuaciones silvícolas, de acuerdo con los costes máximos de referencia determinados según las tarifas oficiales de Forestal Catalana aprobadas por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 10 de diciembre de 2013.

*Beneficiarios*

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada titulares de terrenos forestales privados y sus asociaciones.

*Dotación*

El importe previsto en la convocatoria fue por un total de 3.035.366,12 € cofinanciados por el FEADER. Son a cargo del presupuesto del Centro de la Propiedad Forestal 1.730.158,69 €, el 57%, y el resto de financiación, 1.305.207,43 €, es a cargo del fondo FEADER.

### *Solicitudes presentadas y ayudas otorgadas*

Se recibieron 441 solicitudes, 4 de las cuales no se admitieron a trámite y 9 se declararon desistidas por no presentar la documentación requerida. Se denegaron 77 solicitudes por no cumplir con algún criterio técnico establecido en las bases reguladoras, porque no llegaban a la puntuación mínima establecida condicionada por la disponibilidad presupuestaria o porque el importe propuesto para otorgar en una solicitud era inferior a 1.500,00 €. Finalmente se otorgaron 351 ayudas por un total de 3.033.752,05 €, 1.729.238,67 €, el 57%, financiados por el Centro de la Propiedad Forestal.

La totalidad de estas ayudas estaban dentro del plazo de justificación a 31 de diciembre de 2022. Por otro lado, hay expedientes vigentes de convocatorias anteriores, cuyo estado de tramitación puede verse en el cuadro 29.

#### **d) Ayudas para la recuperación del potencial forestal**

##### *Convocatoria*

En el ejercicio fiscalizado se publicó la Resolución ACC/468/2022, de 24 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de convocatoria de las ayudas a la gestión forestal sostenible en fincas de titularidad privada para el año 2022 correspondientes a la recuperación del potencial forestal (operación 08.03.01 del PDR<sup>5</sup> 2014-2022).

##### *Objeto*

Se convocan las ayudas para la recuperación del potencial forestal frente a las catástrofes naturales e incendios. En la convocatoria del ejercicio 2022 las actuaciones subvencionadas fueron para la tala de la vegetación afectada por daños bióticos y para el tratamiento de los restos generados en masas de pino pinastro o marítimo en determinados municipios.

La ayuda consiste en un importe unitario por hectárea, de acuerdo con los costes máximos de referencia determinados según las tarifas oficiales de Forestal Catalana aprobadas por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 10 de diciembre de 2013.

##### *Beneficiarios*

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada titulares de terrenos forestales privados y sus asociaciones.

---

5. PDR: Plan de desarrollo rural.

### *Dotación*

Las ayudas previstas en la convocatoria fueron un total de 175.438,60 €, de los cuales 100.000,00 € (57%) son a cargo del presupuesto del Centro de la Propiedad Forestal. El resto de financiación, 75.438,60 euros, es a cargo del fondo FEADER.

### *Solicitudes presentadas y ayudas otorgadas*

Se recibieron 8 solicitudes, 1 de las cuales se declaró desistida y 1 fue denegada. Se otorgaron 6 ayudas por importe de 90.192,08 €, de los cuales 51.409,49 € (57%) financiados por el Centro de la Propiedad Forestal.

La totalidad de estas ayudas se encontraban dentro del plazo de justificación a 31 de diciembre de 2022. Por otro lado, hay expedientes vigentes de convocatorias anteriores, cuyo estado de tramitación puede verse en el cuadro 29.

## **Ayudas para la prevención de incendios forestales de los bosques de titularidad privada**

### *Bases y convocatoria*

La ayuda *de minimis* para la prevención de incendios forestales de los bosques de titularidad privada estaba regulada por la Resolución ACC/1455/2022, de 12 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de aprobación de las bases reguladoras de las ayudas *de minimis* para la prevención de incendios forestales de los bosques de titularidad privada para el año 2022. Adicionalmente, en cada ejercicio se realiza la convocatoria correspondiente.

En el ejercicio fiscalizado, las ayudas se convocaron mediante la Resolución ACC/1549/2022, de 18 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de convocatoria para la prevención de incendios forestales en terrenos forestales de titularidad privada correspondiente al año 2022.

### *Objeto*

El objeto de las ayudas para la prevención de incendios forestales de los bosques de titularidad privada son las actuaciones de reducción de la carga de combustible sobre áreas estratégicas y la mejora de la red viaria para acceder a estas áreas, con el objetivo de maximizar la eficacia de las medidas de protección y prevención de incendios forestales, sobre todo de los grandes incendios forestales.

Las ayudas previstas para el ejercicio 2022, por un total de 4.497.534,51 €, consistían en un importe unitario por hectárea, kilómetro o porcentaje.

#### *Beneficiarios*

Pueden ser beneficiarias de la ayuda las personas físicas y jurídicas titulares de terrenos forestales privados, las agrupaciones sin personalidad jurídica de titulares de terrenos forestales privados de fincas adyacentes, y las asociaciones de propietarios de terrenos forestales privados constituidas legalmente e inscritas en el registro correspondiente. Quedan excluidas las asociaciones de defensa forestal.

#### *Solicitudes presentadas y ayudas otorgadas*

De las 59 solicitudes recibidas, 9 no fueron admitidas a trámite y 1 fue denegada. Finalmente se concedieron 49 ayudas por 4.497.499,04 €.

La totalidad de estas ayudas concedidas estaba dentro del plazo de justificación a 31 de diciembre de 2022.

### **4.2.3.3. Subvenciones con concurrencia no competitiva para la contratación de seguros forestales**

#### *Bases y convocatoria*

Las subvenciones para la contratación de seguros forestales estaban reguladas por la Resolución ARP/905/2017, de 26 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de seguros forestales.

En el ejercicio fiscalizado se convocaron estas subvenciones mediante la Resolución ACC/1603/2022, de 25 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, de convocatoria de las subvenciones *de minimis* para la contratación de seguros forestales para el año 2022, y la Resolución ACC/2779/2022, de 14 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal de ampliación de la dotación presupuestaria de la convocatoria de las subvenciones *de minimis* para la contratación de seguros forestales para el año 2022.

### *Objeto*

Las subvenciones para la contratación de seguros forestales se conceden para cubrir las pérdidas producidas por incendio, rayo, explosión y caída de aeronaves en terrenos forestales arbolados de titularidad privada que tengan aprobado y vigente un instrumento de ordenación forestal.

### *Beneficiarios*

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas privadas propietarias de terrenos forestales suscriptores de pólizas de seguro forestal.

### *Dotación*

La dotación final prevista en las convocatorias fue de 100.000,00 € (70.000,00 € previstos inicialmente y 30.000,00 € ampliados por la resolución ACC/2779/2022, de 14 de septiembre).

### *Solicitudes presentadas y ayudas otorgadas*

De las 116 solicitudes de ayudas presentadas, 3 no fueron admitidas a trámite y se otorgaron 113 subvenciones por un total de 100.000,00 €.

Se atendieron todas las solicitudes presentadas que cumplían los requisitos para la concesión de la subvención, por lo que se hizo un prorrateo entre las personas beneficiarias de la subvención hasta ajustarse al crédito existente. El porcentaje de otorgamiento fue del 96,41%.

Durante el ejercicio 2022 se tramitó el pago de 89 expedientes por importe de 70.919,61 €. El estado de tramitación de los 24 expedientes restantes, así como los expedientes vigentes de convocatorias anteriores al 31 de diciembre de 2022, pueden verse en el cuadro 30.

#### **4.2.3.4. Convocatorias de subvenciones otorgadas en el ejercicio 2022**

A continuación se presenta un resumen de las convocatorias de las ayudas del ejercicio 2022 con las dotaciones correspondientes:

**Cuadro 23. Subvenciones convocadas en el ejercicio 2022**

| Subvenciones                        | Bases                                   | Convocatorias 2022  | Dotación de la convocatoria |                     |                  | Importe otorgado |                  |
|-------------------------------------|---|---|-----------------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
|                                     |   |   | Financiación CPF            | Financiación FEADER | Total            | Financiación CPF | Total            |
| Instrumentos de ordenación forestal | Orden ARP/75/2021, de 6 de abril        | Resolución ACC/196/2022, de 31 de enero<br>Ampliación dotación: Resolución ACC/2768/2022, de 5 de septiembre  | 300.000<br>221.259          | 226.316<br>166.915  | 914.490          | 493.526          | 865.836          |
| Reforestaciones                     | Orden ARP/75/2021, de 6 de abril        | Resolución ACC/205/2022, de 1 de febrero  | 400.000                     | -                   | 400.000          | 227.331          | 227.331          |
| Gestión forestal sostenible         | Orden ARP/75/2021, de 6 de abril        | Resolución ACC/532/2022, de 23 de febrero   | 1.730.159                   | 1.305.207           | 3.035.366        | 1.729.239        | 3.033.752        |
| Recuperación                        | Orden ARP/75/2021, de 6 de abril        | Resolución ACC/468/2022, de 24 de febrero   | 100.000                     | 75.439              | 175.439          | 51.409           | 90.192           |
| Prevención de incendios             | Resolución ACC/1455/2022, de 12 de mayo | Resolución ACC/1549/2022, de 18 de mayo   | 4.497.534                   | -                   | 4.497.534        | 4.497.499        | 4.497.499        |
| Seguros                             | ARP/905/2017, de 26 de abril            | Resolución ACC/1603/2022, de 25 de mayo<br>Ampliación dotación: Resolución ACC/2779/2022, de 14 de septiembre | 70.000<br>30.000            | -                   | 100.000          | 100.000          | 100.000          |
| <b>Total</b>                        |   |   | <b>7.348.952</b>            | <b>1.773.877</b>    | <b>9.122.829</b> | <b>7.099.005</b> | <b>8.814.610</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

En las ayudas con cofinanciación FEADER este representa el 43% del importe. La gestión del pago la tramita el DACC.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de la tramitación de las ayudas convocadas en el ejercicio 2022:

**Cuadro 24. Subvenciones otorgadas en el ejercicio 2022**

| Ayudas          | Resolución de otorgamiento | Solicitudes presentadas | Solicitudes no admitidas a trámite | Solicitudes desistidas | Solicitudes denegadas | Subvenciones otorgadas | Importe concedido (financiación CPF) |
|-----------------|----------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------|
| IOF             | 25.10.2022                 | 332                     | 1                                  | 10                     | -                     | 321                    | 493.526                              |
| Reforestaciones | 27.06.2022                 | 48                      | -                                  | 5                      | -                     | 43                     | 227.331                              |
| GFS             | 29.11.2022                 | 441                     | 4                                  | 9                      | 77                    | 351                    | 1.729.239                            |
| Recuperación    | 15.06.2022                 | 8                       | -                                  | 1                      | 1                     | 6                      | 51.409                               |
| Incendios       | 15.12.2022                 | 59                      | 9                                  | -                      | 1                     | 49                     | 4.497.499                            |
| Seguros         | 08.11.2022                 | 116                     | 3                                  | -                      | -                     | 113                    | 100.000                              |
| <b>Total</b>    |                            | <b>1.004</b>            | <b>17</b>                          | <b>25</b>              | <b>79</b>             | <b>883</b>             | <b>7.099.005</b>                     |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

GFS: Ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y las actuaciones silvícolas de mejora.

IOF: Ayudas para la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal sostenible.

Se han revisado las resoluciones de otorgamiento de subvenciones, así como las solicitudes no admitidas a trámite, desistidas y las denegadas. Para completar la revisión de la tramitación de las ayudas se ha revisado una selección, a criterio del auditor, de 25 expedientes, por 1.249.416 €, teniendo en cuenta las líneas de subvención y el importe. Esto supone el 17,56% sobre el importe total, 7.099.005 €. En el anexo 6.2 se detalla la selección de expedientes realizada.

Respecto a la tramitación de las ayudas se hacen las siguientes observaciones:

- En cuanto a las resoluciones de otorgamiento, en 2 convocatorias de subvenciones (ayudas para la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal y ayudas para la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y las actuaciones silvícolas de mejora y generación de ciclos ecosistémicos) no se cumplió el plazo máximo de 6 meses para emitir la resolución y notificarla al solicitante, tal y como establecen las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas.
- El Acuerdo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 establece que la Administración de la Generalidad de Cataluña y las entidades creadas o participadas por ella de forma mayoritaria, directa o indirectamente, deben tramitar todos los expedientes y trámites asociados relacionados con las ayudas y las subvenciones mediante el tramitador de ayudas y subvenciones (TAIS).

El Centro de la Propiedad Forestal gestiona los expedientes de ayuda mediante una base de datos propia (denominada ISI), y solo las solicitudes quedan registradas en el TAIS.

- No hay una interfaz que conecte las aplicaciones de gestión de las subvenciones (ISI) con la de gestión económica (PANGEA). Los datos se traspasan manualmente, con lo cual existe una vulnerabilidad por riesgo de errores.

El Centro de la Propiedad Forestal está en trámite para instaurar un nuevo aplicativo para gestionar las subvenciones. En el ejercicio 2024 se tramitarán con este aplicativo las ayudas cofinanciadas, y en el 2025 la totalidad de las ayudas del Centro de la Propiedad Forestal. Este aplicativo es el SIDER (sistema integrado de gestión de ayudas de desarrollo rural) que integra las diferentes fases de tramitación y gestión de las ayudas, del DACC.

#### 4.2.3.5. **Subvenciones directas**

Tal y como se ha visto en el apartado 4.1.3.2, se han otorgado subvenciones directas a 3 entidades. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 25. Subvenciones directas concedidas**

| Concepto   | Importe      |
|--|--------------|
| Subvención directa al Organismo Autónomo de Ferias y Mercados de Vic para la feria Trufforum | 3.000        |
| Subvención directa para la Feria de la Energía y la Construcción Sostenible 2022             | 3.000        |
| Subvención directa para las Jornadas Técnicas Silvícolas del Consorcio Forestal de Cataluña  | 2.500        |
| <b>Total</b>   | <b>8.500</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Sobre estas subvenciones cabe hacer la siguiente observación:

- Tal y como se señala en el artículo 94 del TRLFPC, el procedimiento de concesión debe ser, preferentemente, el de concurrencia competitiva. No obstante, en los expedientes no se ha justificado suficientemente la imposibilidad de promover convocatoria pública, contrariamente a lo que determina el artículo mencionado.

#### 4.2.3.6. **Justificación de las subvenciones**

Las subvenciones se reconocen como gastos del ejercicio de acuerdo con la norma de valoración 18 del Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña. Una vez se ha revisado la justificación de las actuaciones subvencionables, se emite la certificación y propuesta de pago (reconocimiento de la obligación desde un punto de vista presu-

puestario). En el ejercicio 2022, el importe de las subvenciones justificadas y pagadas, derivadas de las convocatorias vigentes, fue el siguiente:

**Cuadro 26. Justificación de subvenciones con concurrencia. Convocatorias vigentes en el ejercicio 2022**

| Convocatoria   | Número     | Importe          |
|--|------------|------------------|
| <b>Instrumentos de ordenación forestal sostenible</b>  |            |                  |
| Ejercicio 2017   | 5          | 2.584            |
| Ejercicio 2018   | 27         | 36.457           |
| Ejercicio 2019   | 137        | 145.744          |
| Ejercicio 2020   | 128        | 146.933          |
| Ejercicio 2021   | 7          | 8.268            |
| <b>Total instrumentos de ordenación forestal sostenible</b>  | <b>304</b> | <b>339.986</b>   |
| <b>Mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y para las actuaciones silvícolas de mejora y generación de ciclos ecosistémicos (gestión forestal sostenible)</b> |            |                  |
| Ejercicio 2018   | 3          | 7.282            |
| Ejercicio 2019   | 14         | 62.534           |
| Ejercicio 2020   | 104        | 545.999          |
| Ejercicio 2021   | 122        | 784.606          |
| <b>Total gestión forestal sostenible</b>   | <b>243</b> | <b>1.400.421</b> |
| <b>Reforestaciones</b>   |            |                  |
| Ejercicio 2019   | 2          | 23.762           |
| Ejercicio 2020   | 3          | 35.116           |
| Ejercicio 2021   | 23         | 116.444          |
| Ejercicio 2022   | 1          | 3.325            |
| <b>Total reforestaciones</b>   | <b>29</b>  | <b>178.647</b>   |
| <b>Creación de agrupaciones, ejercicio 2020</b>  | <b>1</b>   | <b>38.211</b>    |
| <b>Recuperación del potencial forestal</b>   |            |                  |
| Ejercicio 2020   | 16         | 73.433           |
| Ejercicio 2021   | 8          | 57.933           |
| <b>Total recuperación del potencial forestal</b>   | <b>24</b>  | <b>131.399</b>   |
| <b>Temporal Gloria 2020</b>  | <b>16</b>  | <b>156.201</b>   |
| <b>Seguros forestales</b>  |            |                  |
| Ejercicio 2020   | 1          | 2.145            |
| Ejercicio 2021   | 7          | 7.567            |
| Ejercicio 2022   | 89         | 70.919           |
| <b>Total seguros forestales</b>  | <b>97</b>  | <b>80.631</b>    |
| <b>Total</b>   | <b>714</b> | <b>2.325.496</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Del total de expedientes se ha revisado una selección de 20 expedientes, por un total de 218.070 €, hecha de la manera siguiente:

- 10 expedientes seleccionados a criterio del auditor, teniendo en cuenta los importes y priorizando los que se otorgaron en el ejercicio 2022.
- 10 expedientes seleccionados de modo aleatorio mediante un *software* específico de auditoría (*software* IDEA).

Esta selección supone el 9,38% del total de 2.325.496 € (véase el apartado 6.2). Aunque el objeto de la revisión ha sido la justificación y el pago, también se ha considerado necesaria para completar el trabajo la revisión de la concesión.

[...]⁶

#### **4.2.3.7. Revocaciones y anulaciones de subvenciones**

Durante el ejercicio 2022 hubo revocaciones de expedientes de subvención otorgadas en ejercicios anteriores. Los expedientes, según la anualidad de la concesión, se exponen en el siguiente cuadro:

---

6. Texto eliminado a raíz de las alegaciones recibidas.

**Cuadro 27. Expedientes de subvenciones cerrados sin pago durante el ejercicio 2022**

| Ejercicio de concesión | Renuncia total (a) |                       | Revocaciones por falta de justificación (b) |                       | Revocaciones por falta de requisitos (c) |                       | Total            |                       |
|------------------------|--------------------|-----------------------|---|-----------------------|--|-----------------------|------------------|-----------------------|
|                        | Importe            | Número de expedientes | Importe                                     | Número de expedientes | Importe                                  | Número de expedientes | Importe          | Número de expedientes |
| 2016                   | -                  | -                     | 2.019                                       | 1                     | 3.761                                    | 1                     | 5.780            | 2                     |
| 2017                   | 4.581              | 1                     | 24.281                                      | 10                    | 522                                      | 1                     | 29.384           | 12                    |
| 2018                   | 5.449              | 1                     | 63.736                                      | 12                    | 10.685                                   | 5                     | 79.870           | 18                    |
| 2019                   | 762                | 1                     | 212.487                                     | 59                    | 4.577                                    | 4                     | 217.826          | 64                    |
| 2020                   | 159.015            | 21                    | 210.526                                     | 63                    | -  | -                     | 369.541          | 84                    |
| 2021                   | 262.953            | 28                    | 81.136                                      | 31                    | -  | -                     | 344.089          | 59                    |
| 2022                   | 20.626             | 2                     | -   | -                     | -  | -                     | 20.626           | 2                     |
| <b>Total</b>           | <b>453.386</b>     | <b>54</b>             | <b>594.185</b>                              | <b>176</b>            | <b>19.544</b>                            | <b>11</b>             | <b>1.067.116</b> | <b>241</b>            |

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

Notas:

Los importes incluyen el importe total concedido, es decir, la parte financiada por el Centro de la Propiedad Forestal y la parte financiada por el FEADER.

(a) Corresponde a renunciaciones voluntarias a la subvención por parte del beneficiario.

(b) Expedientes en que el beneficiario no justificó la actuación objeto de subvenciones.

(c) Cuando, una vez hechas las comprobaciones de la justificación, se determina que no se cumplen los requisitos de las actuaciones subvencionadas.

Según consta en el cuadro anterior, un 98,17% de las revocaciones de los expedientes de subvención corresponden a actuaciones que no se ejecutaron, en las que el beneficiario o bien renunció expresamente a la subvención (453.386 €) o bien no presentó la justificación (594.185 €).

Además, también hubo reducciones parciales de las ayudas cuando no se había ejecutado parte de la actuación subvencionada. Este hecho afectaría a 330 expedientes según los datos facilitados, que se exponen a continuación:

**Cuadro 28. Expedientes de subvenciones con reducción parcial del importe concedido. Ejercicio 2022**

| Año de la concesión                            | Importe de la reducción parcial | Recuento de expedientes con reducción parcial |
|--|---------------------------------|---|
| 2017   | 1.108                           | 4   |
| 2018   | 3.315                           | 20  |
| 2019   | 28.646                          | 86  |
| 2020   | 156.859                         | 155   |
| 2021   | 106.478                         | 65  |
| <b>Total expedientes con reducción parcial</b> | <b>296.406</b>                  | <b>330</b>                                    |

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitadas por el Centro de la Propiedad Forestal.

Nota: Los importes incluyen el importe total concedido, es decir, la parte financiada por el Centro de la Propiedad Forestal y la parte financiada por el FEADER.

Además de las revocaciones de expedientes, también puede haber regularizaciones de importes y altas y bajas de expedientes por recursos que se estiman o desestiman, o que se prevé estimar o desestimar.

Se ha revisado una selección de 13 expedientes, 7 de revocaciones y 6 de reducciones parciales a criterio del auditor. De la revisión efectuada se hace la siguiente observación:

- En 1 expediente se notificó al beneficiario la revocación de la ayuda por no haber presentado la justificación de las actuaciones subvencionables el 9 de marzo de 2020. La resolución definitiva de revocación de la subvención se emitió el 27 de julio de 2022, es decir, transcurrieron más de dos años desde la notificación hasta la resolución definitiva de revocación. Así, se contravino lo previsto en el artículo 100.1.b del TRLFPC, que establece en 12 meses el plazo para concluir el expediente.

#### **4.2.3.8. Situación de los expedientes de subvenciones vigentes**

A 31 de diciembre de 2022, las subvenciones otorgadas durante el ejercicio estaban en ejecución, puesto que el plazo para finalizar las actuaciones y presentar la justificación venía en el ejercicio 2023, excepto en lo que respecta a los seguros forestales.

En cuanto a los saldos pendientes de los ejercicios anteriores, se ha analizado el estado de tramitación en el que se encuentran. El resultado del análisis respecto a las subvenciones de capital se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 29. Estado de tramitación de los expedientes de subvenciones de capital otorgadas durante el ejercicio 2022 y ejercicios anteriores**

| Concepto   | Subvenciones justificadas pendientes de pago |            | Subvenciones pendientes de revocación |            | Pendientes de aclaración |          | En proceso de justificación |            | Saldo a 31.12.2022 |              |
|--|--|------------|---------------------------------------|------------|--------------------------|----------|-----------------------------|------------|--------------------|--------------|
|  | Importe                                      | Número     | Importe                               | Número     | Importe                  | Número   | Importe                     | Número     | Importe            | Número       |
| <b>Agrupaciones 2021</b>                         | <b>36.391</b>                                | <b>1</b>   |                                       |            |                          |          |                             |            | <b>36.391</b>      | <b>1</b>     |
| Gestión forestal sostenible 2017                 | 1.186  | 1          |                                       |            | 495                      | 1        |                             |            | 1.682              | 2            |
| Gestión forestal sostenible 2018                 | 900  | 1          | 19.774                                | 5          | 4.173                    | 1        |                             |            | 24.847             | 7            |
| Gestión forestal sostenible 2019                 | 9.640  | 3          | 2.411                                 | 2          |                          |          |                             |            | 12.051             | 5            |
| Gestión forestal sostenible 2020                 | 11.563                                       | 4          | 39.545                                | 12         |                          |          |                             |            | 51.109             | 16           |
| Gestión forestal sostenible 2021                 | 294.863                                      | 48         | 732.216                               | 111        | 1.245                    | 1        | 252.627                     | 70         | 1.280.950          | 230          |
| Gestión forestal sostenible 2022                 |  |            |                                       |            |                          |          | 1.729.239                   | 351        | 1.729.239          | 351          |
| <b>Total Gestión forestal sostenible</b>         | <b>318.152</b>                               | <b>57</b>  | <b>793.946</b>                        | <b>130</b> | <b>5.913</b>             | <b>3</b> | <b>1.981.866</b>            | <b>421</b> | <b>3.099.877</b>   | <b>611</b>   |
| <b>Incendios 2022</b>                            |  |            |                                       |            |                          |          | <b>4.497.499</b>            | <b>49</b>  | <b>4.497.499</b>   | <b>49</b>    |
| Instrumentos de ordenación forestal 2016         |  |            |                                       |            | 1.169                    | 1        |                             |            | 1.169              | 1            |
| Instrumentos de ordenación forestal 2017         | 1.555  | 1          | 19.301                                | 6          | 3.232                    | 5        |                             |            | 24.088             | 12           |
| Instrumentos de ordenación forestal 2018         | 11.082                                       | 19         | 42.067                                | 29         | 1.254                    | 1        |                             |            | 54.403             | 49           |
| Instrumentos de ordenación forestal 2019         | 55.363                                       | 45         | 66.173                                | 35         |                          |          |                             |            | 121.536            | 80           |
| Instrumentos de ordenación forestal 2020         | 91.781                                       | 91         | 241.075                               | 156        |                          |          |                             |            | 332.856            | 247          |
| Instrumentos de ordenación forestal 2021         | 23.720                                       | 25         | 458.211                               | 315        | 4.389                    | 1        | 24.073                      | 25         | 510.394            | 366          |
| Instrumentos de ordenación forestal 2022         |  |            |                                       |            |                          |          | 493.526                     | 321        | 493.526            | 321          |
| <b>Total Instrumentos de ordenación forestal</b> | <b>183.501</b>                               | <b>181</b> | <b>826.827</b>                        | <b>541</b> | <b>10.044</b>            | <b>8</b> | <b>517.599</b>              | <b>346</b> | <b>1.537.971</b>   | <b>1.076</b> |

| Concepto                       | Subvenciones justificadas pendientes de pago |            | Subvenciones pendientes de revocación |            | Pendientes de aclaración |           | En proceso de justificación |            | Saldo a 31.12.2022 |              |
|--------------------------------|--|------------|---------------------------------------|------------|--------------------------|-----------|-----------------------------|------------|--------------------|--------------|
|                                | Importe                                      | Número     | Importe                               | Número     | Importe                  | Número    | Importe                     | Número     | Importe            | Número       |
| Recuperación 2018              |  |            | *4.013                                | 1          |                          |           |                             |            | 4.013              | 1            |
| Recuperación 2019              |  |            | 4.098                                 | 1          |                          |           |                             |            | 4.098              | 1            |
| Recuperación 2020              | 4.213  | 1          | 18.833                                | 3          |                          |           |                             |            | 23.046             | 4            |
| Recuperación 2021              | 20.707                                       | 3          | 19.404                                | 3          |                          |           |                             |            | 40.111             | 6            |
| Recuperación 2022              |  |            |                                       |            |                          |           | 51.409                      | 6          | 51.409             | 6            |
| <b>Total recuperación</b>      | <b>24.920</b>                                | <b>4</b>   | <b>46.348</b>                         | <b>8</b>   | <b>0</b>                 | <b>0</b>  | <b>51.409</b>               | <b>6</b>   | <b>122.677</b>     | <b>18</b>    |
| Reforestaciones 2020           |  |            | 36.995                                | 7          |                          |           |                             |            | 36.995             | 7            |
| Reforestaciones 2021           | 44.367                                       | 8          | 132.345                               | 21         |                          |           | 63.614                      | 15         | 240.326            | 44           |
| Reforestaciones 2022           |  |            |                                       |            |                          |           | 224.007                     | 42         | 224.007            | 42           |
| <b>Total reforestaciones</b>   | <b>44.367</b>                                | <b>8</b>   | <b>169.340</b>                        | <b>28</b>  | <b>0</b>                 | <b>0</b>  | <b>287.621</b>              | <b>57</b>  | <b>501.328</b>     | <b>93</b>    |
| Temporal Gloria 2020           | 8.000  | 1          | 14.783                                | 2          |                          |           |                             |            | 22.783             | 3            |
| <b>Total ayudas capítulo 7</b> | <b>615.331</b>                               | <b>252</b> | <b>1.851.244</b>                      | <b>709</b> | <b>15.957</b>            | <b>11</b> | <b>7.335.994</b>            | <b>772</b> | <b>9.818.526</b>   | <b>1.851</b> |

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

\* Hay una diferencia no material con el importe que consta en el cuadro 10 (4.098 €).

La explicación de los principales datos del cuadro anterior es la siguiente:

- Las subvenciones justificadas pendientes de pago son expedientes con el procedimiento de revisión de la justificación finalizado y con la certificación de la subvención emitida, pero en las que falta el trámite del pago.
- Las subvenciones pendientes de revocación son los expedientes en los cuales se estaba tramitando el cierre sin pago. Pueden ser:
  - Expedientes en los que se iniciaron los trámites de cierre por falta de justificación de las actuaciones (acuerdo dejar sin efecto la resolución de otorgamiento).
  - Expedientes en los que se iniciaron los trámites de revocación de la ayuda (por justificación incorrecta o por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases o en la convocatoria).
- Como pendiente de aclaración se han incluido los expedientes con recurso presentado pendiente de resolver, y también aquellos que estaban a la espera de recibir documentación por parte del beneficiario.
- Las subvenciones en proceso de justificación son expedientes en que la documentación justificativa todavía se estaba revisando o en que las actuaciones todavía están dentro del plazo de justificación a 31 de diciembre de 2022.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de las subvenciones para la contratación de seguros forestales pendientes de cierre a 31 de diciembre de 2022:

**Cuadro 30. Estado de tramitación de las subvenciones pendientes para seguros forestales**

| Concepto                   | Subvenciones justificadas pendientes de pago |                       | Subvenciones pendientes de revocación |                       | Saldo a 31.12.2022 |                       |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
|                            | Importe                                      | Número de expedientes | Importe                               | Número de expedientes | Importe            | Número de expedientes |
| Seguros 2020 y anterior    | 618  | 2                     | 298                                   | 1                     | 916                | 3                     |
| Seguros 2021               | 231  | 1                     | 247                                   | 2                     | 478                | 3                     |
| Seguros 2022               | 16.707                                       | 13                    | 12.373                                | 11                    | 29.080             | 24                    |
| <b>Total ayudas cap. 4</b> | <b>17.556</b>                                | <b>15</b>             | <b>12.918</b>                         | <b>14</b>             | <b>30.474</b>      | <b>30</b>             |

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

#### **4.2.4. Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

De la fiscalización de legalidad realizada a lo largo del trabajo de campo de la página electrónica del Centro de la Propiedad Forestal (portal de transparencia), respecto a la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, destacan las siguientes observaciones:

##### **Respecto al área de personal**

- El Centro de la Propiedad Forestal no publicó la relación de puestos de trabajo, contrariamente a lo que establece el artículo 8.d de la Ley 19/2014.

##### **Respecto a los planes y los programas anuales y plurianuales**

- La información respecto a los planes y programas anuales y plurianuales no estaba completa, aunque hay documentación diversa sobre la actividad del Centro de la Propiedad Forestal, no consta el contrato programa firmado por el Centro de la Propiedad Forestal con el departamento de adscripción.

##### **Respecto a la contratación**

- Se han detectado carencias tanto en el perfil del contratante como en el Registro Público de Contratos (véase el apartado 4.2.1). Asimismo, no se publicaron datos referidos a las estadísticas sobre procedimientos empleados (porcentajes y volumen presupuestario) ni el volumen presupuestario contratado por los adjudicatarios en los últimos 5 años.

Además, al perfil del contratante se accede a través de la web de contratación pública de la Generalidad de Cataluña. Falta el enlace en la propia web del Centro de la Propiedad Forestal.

##### **Respecto a los convenios**

- Falta información respecto a los proyectos europeos. Estos proyectos se articulan con acuerdos de partenariado entre el coordinador beneficiario del proyecto y los socios beneficiarios (el Centro de la Propiedad Forestal), los cuales equivaldrían a convenios. En 2022 se aprobaron 3 proyectos nuevos y no hay publicación de estos convenios o acuerdos.

Tampoco se publicó el contrato programa del Centro de la Propiedad Forestal suscrito con el DACC.

### 4.3. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA

En este apartado se evalúan, según los criterios contenidos en el apartado 6.3, los objetivos y los indicadores del programa presupuestario 551 correspondiente al Centro de la Propiedad Forestal, y del contrato programa entre el Centro y el DACC, ambos correspondientes al ejercicio 2022.

#### 4.3.1. Programa presupuestario

El presupuesto del Centro de la Propiedad Forestal se engloba en el programa presupuestario 551, Protección y conservación del medio natural y la biodiversidad, con un porcentaje del 6,52% sobre el importe presupuestado total del programa, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

**Cuadro 31. Programa presupuestario 551, Protección y conservación del medio natural y la biodiversidad**

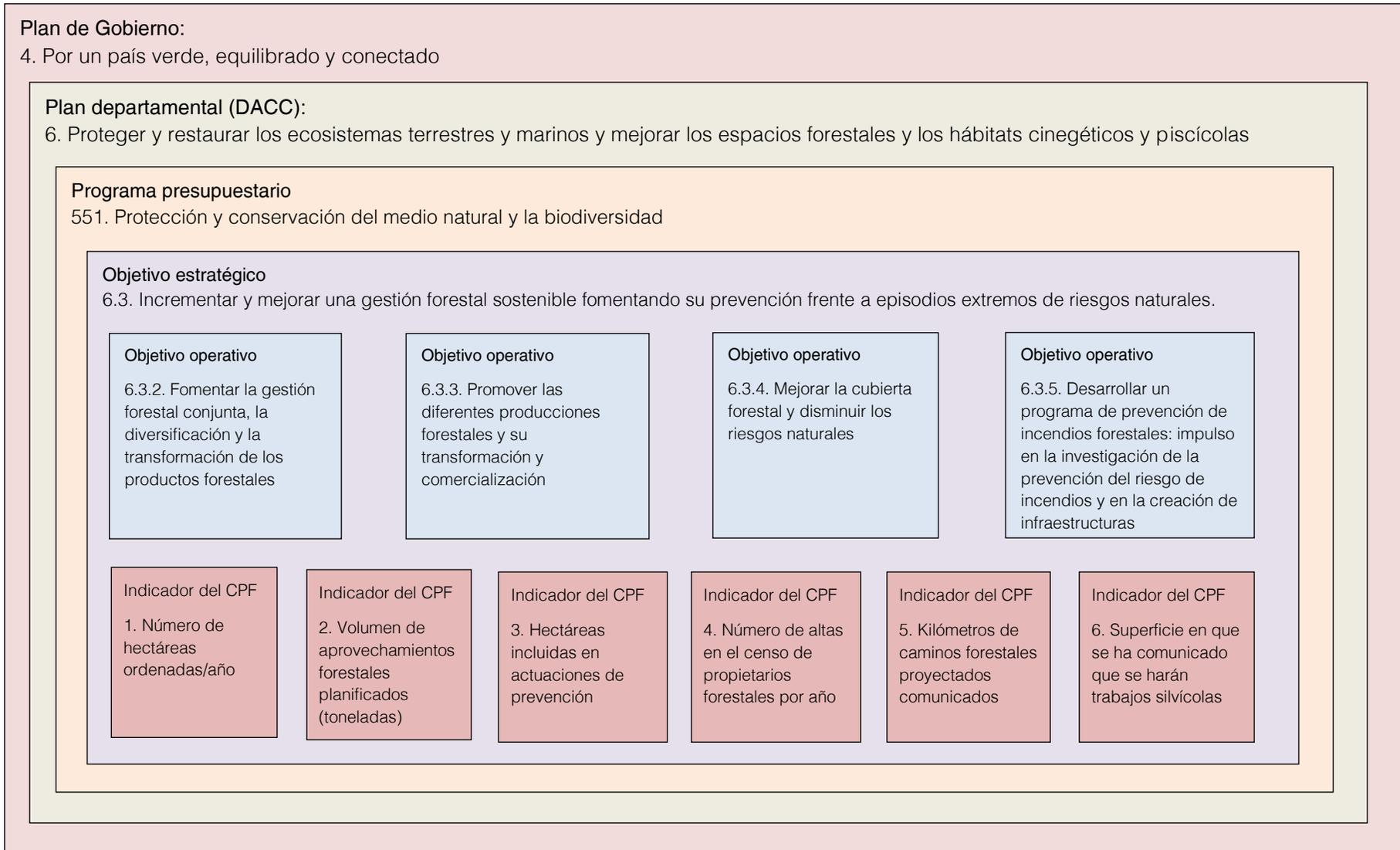
| Gestores de programa  | Importe<br>(consolidado) | Porcentaje    |
|---|--------------------------|---------------|
| Gabinete y Secretaría General de Acción Climática, Alimentación y Agricultura               | 6.000.000                | 3,93          |
| Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio                             | 34.468.013               | 22,58         |
| Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural                                  | 67.517.740               | 4,92          |
| <b>Centro de la Propiedad Forestal</b>  | <b>9.951.978</b>         | <b>6,52</b>   |
| Forestal Catalana, SA   | 26.123.197               | 17,11         |
| Consortio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña                               | 6.867.687                | 4,50          |
| Consortio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat | 569.270                  | 0,37          |
| Consortio para la Protección y la Gestión del Espacio de Interés Natural de L'Alta Garrotxa | 394.358                  | 0,26          |
| Consortio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès | 447.632                  | 0,29          |
| Forest Bioengineering Solutions, SA   | 339.855                  | 0,22          |
| <b>Total programa 551. Protección y conservación del medio natural y la biodiversidad</b>   | <b>152.679.731</b>       | <b>100,00</b> |

Importes en euros.

Fuente: Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022. Memorias de programas.

El encuadre del Centro de la Propiedad Forestal en el Plan de Gobierno fue el que se muestra en el gráfico siguiente:

**Gráfico 4. Encuadre de los objetivos del Centro de la Propiedad Forestal en el Plan de Gobierno**



66

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los objetivos estratégicos y operativos del programa presupuestario 551, los correspondientes al Centro de la Propiedad Forestal son los siguientes:

Objetivo estratégico 6.3: Incrementar y mejorar una gestión forestal sostenible fomentando su prevención frente a episodios extremos de riesgos naturales.

- Objetivo operativo 6.3.2: Fomentar la gestión forestal conjunta, la diversificación y la transformación de los productos forestales.
- Objetivo operativo 6.3.3: Promover las diferentes producciones forestales y su transformación y comercialización.
- Objetivo operativo 6.3.4: Mejorar la cubierta forestal y disminuir los riesgos naturales.
- Objetivo operativo 6.3.5: Desarrollar un programa de prevención de incendios forestales: impulso en la investigación de la prevención del riesgo de incendios y en la creación de infraestructuras de impulsar una mayor y mejor gestión forestal sostenible incrementando a la vez las actuaciones de prevención frente a los episodios externos de riesgos naturales, bióticos y abióticos.

Los indicadores definidos en la memoria y su comparación con la ejecución real del ejercicio 2022 se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 32. Indicadores del programa presupuestario 551 para el Centro de la Propiedad Forestal**

| Indicador   | Previsto 2022 | Real    |
|---|---------------|---------|
| 1. Número de hectáreas ordenadas/año                                | 35.000        | 38.464  |
| 2. Volumen de aprovechamientos forestales planificados (toneladas)* | 500.000       | 710.619 |
| 3. Hectáreas incluidas en actuaciones de prevención de incendios    | 2.000         | 1.835   |
| 4. Número de altas en el censo de propietarios forestales por año   | 100           | 142     |
| 5. Kilómetros de caminos forestales proyectados comunicados         | 120           | 115     |
| 6. Superficie en la que se han comunicado trabajos silvícolas       | 23.000        | 25.320  |

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

\* Suma de toneladas de corcho, madera y leña.

Los indicadores 1, 3 y 4 coinciden con indicadores incluidos en el contrato programa (véase el cuadro 33). El indicador 2 corresponde a los indicadores I.3.1.2, I.3.1.3 e I.3.1.4 del contrato programa, la suma de los cuales corresponde al indicador volumen de aprovechamientos forestales planificados (toneladas de corcho, madera y leña).

De la revisión realizada se hacen las siguientes observaciones:

- El objetivo estratégico es coherente con la misión del programa, si bien su definición no concreta el resultado esperado para el ámbito del programa en un horizonte temporal de medio o largo plazo.
- Los indicadores están vinculados al objetivo estratégico, pero no se concreta su vinculación con los objetivos operativos, con lo cual no se puede concretar su consecución.

#### **4.3.2. Contrato programa**

En el contrato programa entre el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural (DACC) y el Centro de la Propiedad Forestal, para el año 2022, se establecen los objetivos a alcanzar por la entidad en el marco de la financiación de la Generalidad de Cataluña, por un total de 9,95 M€, así como otras fuentes de financiación, como las procedentes de la Unión Europea.

En consonancia con el Plan departamental para 2022, y dentro del programa presupuestario 551, Protección y conservación del medio natural y la biodiversidad, referido en el apartado 4.3.1, en el contrato programa se concretan las actuaciones, subactuaciones e indicadores que se detallan en el siguiente cuadro. Cabe decir que la denominación de actuaciones y subactuaciones que utiliza el contrato programa se corresponde, por su naturaleza, con objetivos estratégicos y objetivos operativos del Centro de la Propiedad Forestal.

**Cuadro 33. Actuaciones, subactuaciones e indicadores del contrato programa 2022**

| Actuaciones  | Subactuaciones  | Indicadores   |
|--|---|---|
| 1. Consolidar el Centro de la Propiedad Forestal como la administración de los bosques privados de Cataluña e impulsar su proyección en el conjunto del sector forestal    | 1.1. Incrementar el número de propietarios integrados en el censo de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña                | 1.1.1. Número de altas en el censo de propietarios forestales por año   |
|  | 1.2. Incrementar el número de acciones dirigidas al conocimiento de la actividad y el valor añadido del Centro de la Propiedad Forestal | 1.2.1. Acciones destinadas a dar a conocer el Centro de la Propiedad Forestal / año                               |
|  |   | 1.2.2. Número de superficie adscrita al sistema de certificación forestal PEFC en el modelo regional a 31.12.2022 |
| 2. Establecer un sistema de financiación y de incentivos estable para la gestión forestal sostenible como una de las herramientas útiles para reactivar el sector forestal | 2.1. Alcanzar una cobertura anual de las líneas de ayudas a la gestión forestal sostenible  | 2.1.1. Porcentaje global de ejecución de convocatorias de ayuda finalizadas durante el ejercicio                  |
|  |   | 2.1.2. Convocatoria anual en el marco de la gestión forestal sostenible   |
|  |   | 2.1.3. Convocatoria anual para la prevención de incendios forestales  |
|  |   | 2.1.4. Número de convocatorias / año  |
|  |   | 2.1.5. Superficie IOF aprobados / año   |
|  | 2.2. Incrementar el número de iniciativas de planificación forestal conjunta  | 2.2.1. Presentaciones y colaboración con las asociaciones de propietarios forestales                              |
|  |   | 2.2.2. Planes conjuntos presentados por las asociaciones de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña   |

| Actuaciones  | Subactuaciones  | Indicadores  |
|--|---|--|
| 3. Mejorar y promover la gestión forestal sostenible y prestarle apoyo, y desarrollar la innovación y la transferencia tecnológica | 3.1. Mejorar la gestión forestal sostenible en el territorio  | 3.1.1. Avisos de actuación comunicados por la propiedad planificados en un IOF   |
|  |   | 3.1.2. Volumen de aprovechamientos forestales de corcho comunicados por la propiedad (toneladas/año)                                     |
|  |   | 3.1.3. Volumen de aprovechamientos forestales de madera comunicados por la propiedad (toneladas/año)                                     |
|  |   | 3.1.4. Volumen de aprovechamientos forestales de leña comunicados por la propiedad (toneladas/año)                                       |
|  |   | 3.1.5. Hectáreas incluidas en actuaciones de prevención de incendios   |
|  |   | 3.1.6. Número de visitas de asesoramiento, seguimiento, valoración / año realizadas por los técnicos del Centro de la Propiedad Forestal |
|  |   | 3.1.7. Número de modificaciones incorporadas a la planificación del IOF  |
|  | 3.2. Incrementar las acciones vinculadas a la innovación y la transferencia de conocimiento y su impacto con base en el Plan de innovación y transferencia de conocimiento (PITC) 2018-2023, aprobado por el Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal | 3.2.1 Porcentaje del presupuesto dedicado a acciones de innovación y transferencia de conocimiento                                       |
|  |   | 3.2.2. Número de actividades de transferencia (jornadas, talleres, seminarios...)  |

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

IOF: Ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y las actuaciones silvícolas de mejora.

PEFC: *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (programa internacional para el reconocimiento de certificaciones forestales).

#### **4.3.2.1. Evaluación de las características de los objetivos (actuaciones y subactuaciones)**

De la revisión realizada sobre las actuaciones y subactuaciones incluidas en el contrato programa, y de acuerdo con los requisitos mencionados en el apartado 6.3, se hacen las siguientes observaciones:

##### **Respecto al sistema de objetivos**

- En general, no hay coincidencia entre los objetivos operativos contemplados en la memoria del programa presupuestario para 2022 (véase el apartado 4.3.1) y las actuaciones y subactuaciones contempladas en el contrato programa. Habría que unificar las denominaciones de actuaciones y subactuaciones y encuadrarlas según su naturaleza en objetivos estratégicos y operativos del ente.
- Los objetivos no están priorizados. Una ordenación resulta necesaria a efectos de la toma de decisiones, ya que facilitará su adopción entre variaciones del entorno o de aspectos internos de la organización.

##### **Respecto a la evaluación de las características de los objetivos**

- Las subactuaciones 1.1, 1.2 y 2.2 no tienen la característica de ser concretas, ya que no establecen en cuánto se han de incrementar, lo que no permite determinar su nivel de realización.
- Las subactuaciones 1.1, 1.2, 2,2 y 3.1 no concretan el ámbito temporal en el que deben desarrollarse.

#### **4.3.2.2. Evaluación de la consecución de los objetivos (actuaciones y subactuaciones)**

El seguimiento de ejecución del contrato programa lo realiza una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio (DGEFGM) del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural y del Centro de la Propiedad Forestal. Para la evaluación se previeron 18 indicadores que se aplican sobre las actuaciones y subactuaciones.

### Subactuación 1.1: Incrementar el número de propietarios/as integrados en el censo de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña

La subactuación 1.1, contenida en el contrato programa, es incrementar el número de propietarios/as integrados en el censo de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña. Este censo se refiere a los propietarios con un instrumento de ordenación forestal (IOF) aprobado y vigente. La consecución de este objetivo se mide mediante el indicador siguiente:

**Cuadro 34. Indicador de la subactuación 1.1**

| Indicador   | Previsto en el contrato programa | Real | Grado de consecución (%) |
|---|----------------------------------|------|--------------------------|
| I.1.1.1. Número de altas en el censo de propietarios forestales por año | 100                              | 142  | 142                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

Cabe decir que el valor de previsión reflejado en la liquidación del contrato programa fue de 50 en vez del valor de previsión del contrato programa, que es de 100. En el ejercicio 2022 el Centro de la Propiedad Forestal dio de alta a 142 titulares con una superficie global de 7.332 hectáreas, con un grado de consecución del 142%.

### Subactuación 1.2: Incrementar el número de acciones dirigidas al conocimiento de la actividad y el valor añadido del Centro de la Propiedad Forestal

La consecución de este objetivo se mide mediante los indicadores siguientes:

**Cuadro 35. Indicadores de la subactuación 1.2**

| Indicador   | Previsto en el contrato programa | Real    | Grado de consecución (%) |
|---|----------------------------------|---------|--------------------------|
| I.1.2.1. Acciones destinadas a dar a conocer el Centro de la Propiedad Forestal / año                               | 5                                | 3       | 60                       |
| I.1.2.2. Número de superficie adscrita al sistema de certificación forestal PEFC en el modelo regional a 31.12.2022 | 300.000                          | 264.318 | 88                       |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

PEFC: *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (programa internacional para el reconocimiento de certificaciones forestales).

El valor de previsión de cada uno de los indicadores reflejado en la liquidación fue de 2 y de 280.000, respectivamente, en vez de los valores 5 y 300.000 que se muestran en el cuadro anterior e incluidos en el contrato programa. El grado de consecución fue del 60% y del 88%, respectivamente, para cada indicador.

### **Subactuación 2.1: Alcanzar una cobertura anual de las líneas de ayudas a la gestión forestal sostenible**

La consecución de este objetivo se mide mediante los indicadores siguientes:

**Cuadro 36. Indicadores de la subactuación 2.1**

| Indicador  | Previsto en el contrato programa | Real   | Grado de consecución (%) |
|--|----------------------------------|--------|--------------------------|
| I.2.1.1. Porcentaje global de ejecución de convocatorias de ayuda finalizadas durante el ejercicio | 100                              | 100    | 100                      |
| I.2.1.2. Convocatoria anual en el marco de la gestión forestal sostenible                          | 1                                | 1      | 100                      |
| I.2.1.3. Convocatoria anual para la prevención de incendios forestales                             | 1                                | 1      | 100                      |
| I.2.1.4. Número convocatorias / año  | 6                                | 6      | 100                      |
| I.2.1.5. Superficie IOF aprobados / año  | 30.000                           | 38.464 | 128                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

IOF: Ayudas para la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal sostenible.

Cabe decir que el valor de previsión reflejado en la liquidación del indicador I.2.1.5 fue de 40.000, cuando el valor de previsión del contrato programa era de 30.000.

Los indicadores I.2.1.2 y I.2.1.3 son repetitivos, puesto que están incluidos en los indicadores. I.2.1.1, Porcentaje global de ejecución de convocatorias de ayuda finalizadas durante el ejercicio, y I.2.1.4, Número convocatorias / año. Estos 4 indicadores se han alcanzado al 100%.

El indicador I.2.1.5 es también un indicador en el programa presupuestario. Durante el ejercicio 2022 se aprobaron 388 instrumentos de ordenación forestal con una superficie global de 38.464 hectáreas, con un grado de consecución del 128%.

### **Subactuación 2.2: Incrementar el número de iniciativas de planificación forestal conjunta**

La consecución de este objetivo se medirá mediante los indicadores siguientes:

**Cuadro 37. Indicadores de la subactuación 2.2**

| Indicador   | Previsto en el contrato programa | Real | Grado de consecución (%) |
|---|----------------------------------|------|--------------------------|
| I.2.2.1. Presentaciones y colaboración con las asociaciones de propietarios forestales                            | 5                                | 20   | 400                      |
| I.2.2.2. Planes conjuntos presentados por las asociaciones de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña | 9                                | 58   | 644                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

Cabe decir que el valor de previsión de cada indicador reflejado en la liquidación fue de 15 y de 60, respectivamente, en vez de los valores 5 y 9 que se muestran en el cuadro anterior e incluidos en el contrato programa. Asimismo, el grado de consecución de los 2 indicadores fue muy superior al valor previsto.

El indicador I.2.2.2, Planes conjuntos presentados por las asociaciones de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña, se modificó en la ejecución por Asociaciones de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña censadas por el Centro de la Propiedad Forestal.

No se ha facilitado el detalle de la liquidación de estos 2 indicadores, por lo que no se han podido verificar.

### **Subactuación 3.1: Mejorar la gestión forestal sostenible en el territorio**

La consecución de este objetivo se mide mediante los siguientes indicadores:

**Cuadro 38. Indicadores de la subactuación 1**

| Indicador  | Previsto en el contrato programa | Real    | Grado de consecución (%) |
|--|----------------------------------|---------|--------------------------|
| I.3.1.1. Avisos de actuación comunicados por la propiedad planificados en un IOF                               | 1.300                            | 1.306   | 100                      |
| I.3.1.2. Volumen de aprovechamientos forestales de corcho comunicados por la propiedad (toneladas) / año       | 4.100                            | 4.136   | 101                      |
| I.3.1.3. Volumen de aprovechamientos forestales de madera comunicados por la propiedad (toneladas) / año       | 465.000                          | 587.195 | 126                      |
| I.3.1.4. Volumen de aprovechamientos forestales de leña comunicados por la propiedad (toneladas) / año         | 140.000                          | 119.289 | 85                       |
| I.3.1.5. Hectáreas incluidas en actuaciones de prevención de incendios   | 2.000                            | 1.835   | 92                       |
| I.3.1.6. Número de visitas de asesoramiento, seguimiento, valoración / año realizadas por los técnicos del CPF | 1.400                            | 1.028   | 73                       |
| I.3.1.7. Número de modificaciones incorporadas a la planificación del IOF                                      | 290                              | 322     | 111                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

IOF: Instrumento de ordenación forestal.

Cabe decir que el valor de previsión reflejado en la liquidación para los indicadores I.3.1.1, I.3.1.2, I.3.1.3, I.3.1.4 e I.3.1.7 fue de 1.230, 4.800, 540.000, 120.000 y 300, respectivamente, en vez de los valores que se muestran en el cuadro anterior e incluidos en el contrato programa.

Respecto a los indicadores I.3.1.2, I.3.1.3 e I.3.1.4, la suma de los tres (toneladas de corcho, madera y leña) es el indicador de programa presupuestario Volumen de aprovechamientos forestales planificados.

El grado de consecución superó el 100% en 3 de los 7 indicadores del cuadro.

No se han facilitado datos de ejecución del indicador I.3.1.6, por lo que no se ha podido verificar.

### **Subactuación 3.2: Incrementar las acciones vinculadas a la innovación y la transferencia de conocimiento y su impacto**

La consecución de este objetivo se mide mediante el indicador siguiente:

**Cuadro 39. Indicadores de la subactuación 1**

| Indicador  | Previsto en el contrato programa | Real   | Grado de consecución (%) |
|--|----------------------------------|--------|--------------------------|
| I.3.2.1 Porcentaje del presupuesto dedicado a acciones de innovación y transferencia de conocimiento | No consta                        | 23.631 | -                        |
| I.3.2.2. Número de actividades de transferencia (jornadas, talleres, seminarios...)                  | 15                               | 59     | 393                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

El indicador I.3.2.1 no estaba previsto en el contrato programa. Los datos de ejecución no son correctos, puesto que se definieron como porcentaje. El Plan de innovación y transferencia de conocimiento comprende la ejecución de proyectos europeos.

En cuanto al indicador I.3.2.2, cabe decir que el valor de previsión reflejado en la liquidación fue de 50 en lugar del valor de previsión del contrato programa, que era de 15. El grado de consecución de este indicador fue muy superior al valor previsto en el contrato programa.

No se han facilitado detalles de la liquidación de estos 2 indicadores, por lo que no se han podido verificar.

#### **4.3.2.3. Evaluación de las características de los indicadores**

Se han analizado las características de los indicadores incluidos en el contrato programa de acuerdo con los requisitos mencionados en el apartado 6.3. El resultado de esta evaluación se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 40. Evaluación de las características de los indicadores**

| Característica                                   | I.1.1.1 | I.1.2.1 | I.1.2.2 | I.2.1.1 | I.2.1.2 | I.2.1.3 | I.2.1.4 | I.2.1.5 | I.2.2.1 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1. Adecuada relación con el objetivo             | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 2. Relacionado con las actividades del ejercicio | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 3. Claridad                                      | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 4. Medurable                                     | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☒       |
| 5. Fiable  | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 6. Oportuno                                      | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☒       | ☒       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 7. Comparable                                    | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |

| Característica                                   | I.2.2.2 | I.3.1.1 | I.3.1.2. | I.3.1.3 | I.3.1.4 | I.3.1.5 | I.3.1.6 | I.3.1.7 | I.3.2.1 |
|--|---------|---------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1. Adecuada relación con el objetivo             | ☑       | ☑       | ☑        | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 2. Relacionado con las actividades del ejercicio | ☑       | ☑       | ☑        | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 3. Claridad                                      | ☑       | ☑       | ☑        | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 4. Medurable                                     | ☑       | ☑       | ☑        | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 5. Fiable  | ☑       | ☑       | ☑        | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 6. Oportuno                                      | ☑       | ☑       | ☑        | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |
| 7. Comparable                                    | ☑       | ☑       | ☑        | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       | ☑       |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Agencia.

☑ Cumple la característica; ☒ No cumple la característica.

De la revisión realizada se desprenden las siguientes observaciones:

- Los indicadores I.2.1.2, Convocatoria anual en el marco de la gestión forestal sostenible, e I.2.1.3, Convocatoria anual para la prevención de incendios forestales, son repetitivos respecto a los indicadores I.2.1.1, Porcentaje global de ejecución de convocatorias de ayuda finalizadas durante el ejercicio, e I.2.1.4, Número convocatorias / año.
- El indicador I.2.2.1 no tiene la característica de medurable, puesto que no se puede determinar su valor. El indicador está definido como Presentaciones y colaboración con las asociaciones de propietarios forestales, pero no se especifica qué clase de presentaciones.
- En el contrato programa, cuando hay varios indicadores que evalúan la consecución de una actuación (objetivo), no se indica ningún factor de ponderación individual para determinar el porcentaje de consecución global del objetivo de la actuación.

#### **4.3.2.4. Evaluación de la ejecución de los indicadores**

El seguimiento de ejecución del contrato programa la realiza una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio del DACC y del Centro de la Propiedad Forestal. Para la evaluación se aplican los 18 indicadores mencionados en el apartado anterior sobre las actuaciones y subactuaciones (véase el resumen de los indicadores en el anexo 6.4).

No todos los indicadores llegan a alcanzar el nivel esperado en el contrato programa, pero en cómputo global en 2022 se llegó al 94,39% de consecución. Para este porcentaje se aplica la media de los indicadores.

De la revisión efectuada respecto a los indicadores cabe hacer las siguientes observaciones:

- De los 18 indicadores analizados se han documentado los datos en que se basan de todos excepto de los indicadores I.2.2.1, I.2.2.2, I.3.1.6, I.3.2.1 e I.3.2.2. Por lo tanto, la Sindicatura no puede pronunciarse sobre su ejecución y eso supone una limitación al alcance.
- En varios indicadores el cómputo del objetivo del indicador previsto en el contrato programa no coincide con lo que se refleja en la liquidación como compromiso a alcanzar.
- El indicador I.2.2.2, Planes conjuntos presentados por las asociaciones de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña, se modificó en la ejecución por Asociaciones de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña censadas por el Centro de la Propiedad Forestal.

El indicador I.3.2.1, que aparece en la ejecución final, no estaba previsto en el contrato programa. Los datos de ejecución no se han podido verificar, y además el indicador se define como porcentaje y se presenta como un importe. Este indicador, referido al Plan de innovación y transferencia de conocimiento del Centro de la Propiedad Forestal, incluye la ejecución de proyectos europeos.

#### **4.4. FISCALIZACIÓN DEL CONTROL BÁSICO DE CIBERSEGURIDAD 8, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con la *Guía práctica de fiscalización de los OCEX. GPF-OCEX 5311, Ciberseguridad, seguridad de la información y auditoría externa*, las auditorías de seguridad de la información sirven de apoyo a las auditorías financieras o de cumplimiento. Destaca la importancia creciente que las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad están adquiriendo en la gestión de las administraciones públicas.

Siguiendo en esta línea, la GPF-OCEX 5313, Revisión de los controles básicos de ciberseguridad, establece 8 controles básicos de ciberseguridad (CBCS) alineados con el ENS.

Dada la importancia de la ciberseguridad, la Sindicatura envió al Centro de la Propiedad Forestal el cuestionario de ciberseguridad aprobado en la GPF-OCEX 5313.2 y ha realizado una revisión limitada de los aspectos más significativos del control básico de ciberseguridad 8, referente al control de legalidad. El objetivo de este control es asegurar el cumplimiento de la normativa básica en materia de seguridad de la información., lo cual incluye el establecimiento de una adecuada gobernanza de ciberseguridad.

**Cuadro 41. Control básico de ciberseguridad 8, Cumplimiento de la legalidad**

| Control de legalidad   | Objetivo de cumplimiento   |
|--|--|
| Cumplimiento del ENS   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de seguridad y responsabilidades</li> <li>• Declaración de aplicabilidad</li> <li>• Informe de auditoría (nivel medio o alto)</li> <li>• Informe del estado de la seguridad</li> <li>• Publicación de la declaración de conformidad y los distintivos de seguridad en la sede electrónica</li> </ul> |
| Cumplimiento de la LOPD/RGPD   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento del delegado de protección de datos</li> <li>• Registro de actividades de tratamiento</li> <li>• Análisis de riesgos y evaluación del impacto de las operaciones de tratamientos (para los de riesgo alto)</li> <li>• Informe de auditoría de cumplimiento</li> </ul>                            |
| Cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de auditoría de sistemas anual del registro contable de facturas</li> </ul>   |

Fuente: GPF-OCEX 5313, Revisión de los controles básicos de ciberseguridad.

Clave:

LOPD: Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

RGPD: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

De las respuestas facilitadas por la Fundación y de la revisión efectuada destaca lo que se expone en los apartados siguientes.

#### 4.4.1. Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

El Real decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, es aplicable a todo el sector público (artículo 2.1) y, por lo tanto, también al Centro de la Propiedad Forestal.<sup>7</sup>

El artículo 31 del Real decreto 311/2022 (al igual que el artículo 34 del Real decreto 3/2010, derogado) establece que los sistemas de información de los entes a los cuales es aplicable la norma deben ser objeto de una auditoría regular ordinaria, al menos cada 2 años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del ENS.

Respecto a este apartado se hace la siguiente observación:

- El Centro de la Propiedad Forestal no dispone de la auditoría de cumplimiento del ENS. Sí dispone, con validez hasta el 31 de octubre de 2025, del Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SI-0019/2007, mediante el cual AENOR certifica que los sistemas de información del Centro de la Propiedad Forestal que dan soporte a los procesos de concesión de ayudas y subvenciones están de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC27001-2017.<sup>8</sup>

El Centro de la Propiedad Forestal dispone de un informe de auditoría de renovación de este certificado, de fecha 17 de noviembre de 2023, en el que se concluye que el sistema de gestión de seguridad de la información del Centro de la Propiedad Forestal cumple los requisitos de la normativa de referencia y el resto de los criterios de auditoría (requisitos legales y reglamentarios, requisitos del cliente, requisitos propios del sistema de gestión interno), y se considera que está eficazmente implantado, a excepción de 2 no conformidades de carácter menor.

- Se ha comprobado que el Centro de la Propiedad Forestal dispone de una Política de seguridad de la información de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 del Real decreto 311/2022, si bien se han evidenciado las carencias siguientes respecto a esta norma:
  - La Política de seguridad no está aprobada por el Consejo Rector, contrariamente a lo que establece el artículo 12.2.
  - No constan los objetivos o misión de la organización y el marco regulador que contiene el documento no está actualizado, contrariamente a lo que establece el artículo 12.1.

---

7. El Real decreto 311/2022 deroga el Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el ENS.

8. La obtención de un certificado ISO 27001 asegura que se ha certificado el sistema de gestión de seguridad de la información en comparación con una norma de buenas prácticas y que se lo ha declarado conforme. El certificado lo emite un organismo de certificación independiente y demuestra que se han tomado las precauciones necesarias para proteger la información sensible contra accesos y cambios no autorizados.

#### **4.4.2. Cumplimiento de la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal**

El Centro de la Propiedad Forestal está sujeto a la normativa en protección de datos y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento 679/2016, de 27 de abril.

El Centro de la Propiedad Forestal es objeto de una auditoría de protección de datos realizada por un organismo independiente de forma bienal, de acuerdo con el Reglamento mencionado, para garantizar la seguridad, la confidencialidad, la integridad, el tratamiento y la protección de los datos con los que trabaja.

En el último informe de auditoría, de 16 de mayo de 2023, se concluyó que el grado de cumplimiento del Centro de la Propiedad Forestal respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal era bueno, si bien carecía de un seguimiento en algunos aspectos.

#### **4.4.3. Cumplimiento de la Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas**

En cuanto al informe de auditoría anual de sistemas que exige la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, la Intervención de la Generalidad, órgano responsable de su elaboración, no ha elaborado este informe en el ejercicio 2022.

## **5. RESPONSABILIDADES**

### **5.1. DE LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales, de modo que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución presupuestaria del Centro de la Propiedad Forestal de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2.1 de la Memoria de las cuentas anuales, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales a causa de fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con su gestión (como empresa en fun-

cionamiento), y debe revelar, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada (empresa en funcionamiento), y utilizar el principio contable de gestión continuada (empresa en funcionamiento) excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de proponer la liquidación o el cese de las operaciones o bien no haya otra alternativa realista.

Además, el órgano de gestión debe garantizar que las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales están conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que considere necesario para esta finalidad.

## **5.2. DE LA SINDICATURA**

Los objetivos de la fiscalización son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrecciones materiales a causa de fraude o error, y emitir un informe de fiscalización con una opinión.

Seguridad razonable indica un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público detecte siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden ser debidas a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

## **6. ANEXOS**

### **6.1. CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales del Centro de la Propiedad Forestal del ejercicio fiscalizado se pueden consultar en formato electrónico en el apartado Informes de la página web de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña ([www.sindicatura.cat/informes](http://www.sindicatura.cat/informes)).

#### **6.1.1. Estado de liquidación del presupuesto**

La Liquidación del presupuesto y el Resultado presupuestario del Centro de la Propiedad Forestal en el ejercicio 2022 son los siguientes:

**Cuadro 42. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022**

| Capítulo/A<br>rículo | Presupuesto gastos  | Presupuesto<br>inicial | Modificaci<br>ones | Presupuest<br>o definitivo | Obligaciones<br>reconocidas | Porcentaje<br>de ejecución |
|----------------------|---|------------------------|--------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Capítulo 1</b>    | <b>Remuneraciones del personal</b>                                    | <b>2.285.306</b>       | <b>12.026</b>      | <b>2.297.332</b>           | <b>2.237.258</b>            | <b>97,39</b>               |
| 12                   | Personal funcionario  | 117.529                | 0,00               | 117.529                    | 122.814                     | 104,50                     |
| 13                   | Personal laboral  | 1.620.748              | 843                | 1.621.591                  | 1.591.636                   | 98,15                      |
| 16                   | Seguros y cotizaciones<br>sociales                                    | 547.029                | 11.183             | 558.212                    | 522.808                     | 93,66                      |
| <b>Capítulo 2</b>    | <b>Gastos de bienes corrientes y<br/>servicios</b>                    | <b>410.529</b>         | <b>163.412</b>     | <b>573.941</b>             | <b>555.721</b>              | <b>96,83</b>               |
| 20                   | Alquileres y cánones  | 96.337                 | -                  | 96.337                     | 107.153                     | 111,23                     |
| 21                   | Conservación y reparación   | 20.998                 | -                  | 20.998                     | 22.398                      | 106,67                     |
| 22                   | Material, suministros y otros   | 273.294                | 163.412            | 436.706                    | 417.018                     | 95,49                      |
| 23                   | Indemnizaciones por razón del<br>servicio                             | 17.900                 | -                  | 17.900                     | 9.152                       | 51,13                      |
| 24                   | Gastos de publicaciones   | 2.000                  | -                  | 2.000                      | -                           | 0,00                       |
| <b>Capítulo 3</b>    | <b>Gastos financieros</b>   | <b>150</b>             | <b>-</b>           | <b>150</b>                 | <b>81</b>                   | <b>53,77</b>               |
| <b>Capítulo 4</b>    | <b>Transferencias corrientes</b>                                      | <b>111.950</b>         | <b>44.105</b>      | <b>156.055</b>             | <b>142.975</b>              | <b>91,62</b>               |
| 43                   | A entidades autónomas de la<br>Generalidad                            | 13.000                 | -                  | 13.000                     | 25.958                      | 200                        |
| 47                   | A empresas privadas   | 61.625                 | 14.105             | 75.730                     | 97.970                      | 129,37                     |
| 48                   | A familias, instituciones sin<br>ánimo de lucro y otros               | 37.325                 | 30.000             | 67.325                     | 19.047                      | 28,29                      |
| <b>Capítulo 6</b>    | <b>Inversiones reales</b>   | <b>116.350</b>         | <b>0,00</b>        | <b>116.350</b>             | <b>116.321</b>              | <b>99,97</b>               |
| 63                   | Inversiones en material de<br>transporte                              | 72.000                 | -                  | 72.000                     | 70.785                      | 98,31                      |
| 64                   | Inversiones en mobiliario y<br>enferes                                | -                      | -                  | -                          | 8.620                       | -                          |
| 65                   | Inversiones en equipos de<br>proceso de datos y<br>telecomunicaciones | 10.800                 | -                  | 10.800                     | 22.505                      | 208,38                     |
| 68                   | Inversiones en inmovilizado<br>intangible                             | 33.550                 | -                  | 33.550                     | 14.411                      | 42,95                      |
| <b>Capítulo 7</b>    | <b>Transferencias de capital</b>                                      | <b>7.027.693</b>       | <b>6.280.867</b>   | <b>13.308.560</b>          | <b>2.244.865</b>            | <b>16,87</b>               |
| 77                   | A empresas privadas   | 3.029.723              | 6.280.867          | 9.310.590                  | 287.037                     | 3,08                       |
| 78                   | A familias, instituciones sin<br>ánimo de lucro y otros               | 3.997.970              | -                  | 3.997.970                  | 1.957.828                   | 48,97                      |
| <b>Total gastos</b>  |   | <b>9.951.978</b>       | <b>6.500.411</b>   | <b>16.452.389</b>          | <b>5.297.220</b>            | <b>32,20</b>               |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

**Cuadro 43. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio 2022**

| Capítulo/<br>Artículo | Presupuesto de ingresos                             | Presupuesto<br>inicial | Modificaci<br>ones | Presupuest<br>o definitivo | Derechos<br>liquidados | Porcentaje<br>de ejecución |
|-----------------------|---|------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Capítulo<br>3         | Tasas, venta bienes y servicios y<br>otros ingresos | 5.362                  | 0,00               | 5.362                      | 21.791                 | 406,38                     |
| 31                    | Prestación de servicios                             | 5.362                  | -                  | 5.362                      | 21.791                 | 406,38                     |
| Capítulo<br>4         | Transferencias corrientes                           | 2.802.572              | -13.331            | 2.789.241                  | 2.933.730              | 105,18                     |
| 41                    | De la Administración de la<br>Generalidad           | 2.802.572              | -13.331            | 2.789.241                  | 2.789.241              | 100,00                     |
| 49                    | Otras transferencias corrientes<br>de la UE         | -                      | -                  | -                          | 144.489                | -                          |
| Capítulo<br>7         | Transferencias de capital                           | 7.027.693              | -                  | 7.027.693                  | 7.027.693              | 100,00                     |
| 71                    | De la Administración de la<br>Generalidad           | 7.027.693              | -                  | 7.027.693                  | 7.027.693              | 100,00                     |
| Capítulo<br>8         | Variación activos financieros                       | 116.350                | 6.513.742          | 6.630.093                  | 116.350                | 1,75                       |
| 83                    | De la Administración de la<br>Generalidad           | 116.350                | -                  | 116.350                    | 116.350                | 100,00                     |
| 87                    | Remanentes de tesorería de<br>ejercicios anteriores | -                      | 6.513.742          | 6.513.742                  | -                      | -                          |
| <b>Total ingresos</b> |   | <b>9.951.978</b>       | <b>6.500.411</b>   | <b>16.452.389</b>          | <b>10.099.565</b>      | <b>61,39</b>               |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

**Cuadro 44. Resultado presupuestario. Ejercicio 2022**

| Concepto   | Derechos reconocidos netos | Obligaciones reconocidas netas | Resultado presupuestario |
|--|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| A) Operaciones corrientes  | 2.955.521                  | 2.936.034                      | 19.487                   |
| B) Operaciones de capital  | 7.027.693                  | 2.361.186                      | 4.666.507                |
| <b>1. Total operaciones no financieras (A+B)</b>   | <b>9.983.215</b>           | <b>5.297.220</b>               | <b>4.685.995</b>         |
| C) Activos financieros   | 116.350                    | 0                              | 116.350                  |
| D) Pasivos financieros   | 0                          | 0                              | 0                        |
| <b>2. Total operaciones financieras (C+D)</b>  | <b>116.350</b>             | <b>0</b>                       | <b>116.350</b>           |
| <b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>                                 | <b>10.099.565</b>          | <b>5.297.220</b>               | <b>4.802.345</b>         |
| <b>AJUSTES</b>   |                            |                                |                          |
| <b>3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b> |                            |                                | <b>2.423.098</b>         |
| Ayudas, transferencias de capital  |                            |                                | 2.241.540                |
| Ayudas, transferencias corrientes  |                            |                                | 12.712                   |
| Gastos de proyectos cofinanciados por la Unión Europea                                   |                            |                                | 155.515                  |
| Remanente de tesorería disponible al comienzo del ejercicio                              |                            |                                | 13.331                   |
| <b>4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>                           |                            |                                | <b>0</b>                 |
| <b>5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>                           |                            |                                | <b>7.168.858</b>         |
| Aportaciones para financiar ayudas, pendientes de aplicación                             |                            |                                | 7.024.369                |
| Transferencias corrientes de la UE para cofinanciar proyectos                            |                            |                                | 144.489                  |
| <b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>  |                            |                                | <b>(4.745.760)</b>       |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>  |                            |                                | <b>56.585</b>            |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

### 6.1.2. Conciliación entre el Resultado económico-financiero y el Resultado presupuestario

A continuación se presenta la conciliación entre el Resultado presupuestario y el Resultado económico-financiero:

**Cuadro 45. Conciliación entre el Resultado presupuestario y el económico-patrimonial. Ejercicio 2022**

| Concepto   | Importe         |
|--|-----------------|
| Resultado presupuestario   | 4.802.345       |
| <b>Gastos presupuestarios que no son gastos a la CREP</b>                                    |                 |
| Inversiones del ejercicio  | 116.321         |
| <b>Gastos de la CREP que no son gastos presupuestarios</b>                                   |                 |
| Dotación a la amortización del inmovilizado  | (88.806)        |
| <b>Ingresos presupuestarios que no son ingresos a la CREP</b>                                |                 |
| Aportaciones para la financiación de ayudas de capital                                       | (7.024.369)     |
| Aportaciones para la financiación de ayudas corrientes                                       | (29.080)        |
| Aportaciones para la financiación de inversiones propias                                     | (116.350)       |
| Transferencias corrientes no aplicadas como ingresos - Ley de presupuestos                   | (31.893)        |
| Anticipos recibidos de la Unión Europea, proyectos cofinanciados                             | (144.489)       |
| <b>Ingresos de la CREP que no son ingresos presupuestarios</b>                               |                 |
| Aplicación a la CREP de aportaciones para financiar ayudas                                   | 2.241.540       |
| Aplicación a la CREP de aportaciones para financiar gastos de explotación                    | 12.712          |
| Aplicación a la CREP de subvenciones recibidas de la Unión Europea                           | 155.515         |
| Aplicación a la CREP de transferencias de capital para financiar inversiones                 | 55.878          |
| Efecto provisión kilómetros no aplicada y regularización 413                                 | 4.418           |
| Traspaso a la CREP del saldo del remanente de tesorería disponible al comienzo del ejercicio | 13.331          |
| <b>Resultado de la CREP</b>  | <b>(32.928)</b> |

Importes en euros.

Fuente: Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial.

**6.2. SUBVENCIONES**

La selección de expedientes de subvenciones otorgadas en el ejercicio 2022, para el análisis ha sido la siguiente:

**Cuadro 46. Selección de expedientes a los cuales se otorgó subvención. Ejercicio 2022**

| Expediente      | Convocatoria         | Subvención otorgada |                  |                |
|-----------------|----------------------|---------------------|------------------|----------------|
|                 |                      | Total               | CPF              | FEADER         |
| 22 02 9016 2022 | Incendios 2022       | 194.442             | 194.442          |                |
| 22 03 9044 2022 | Incendios 2022       | 179.659             | 179.659          |                |
| 22 06 9022 2022 | Incendios 2022       | 127.256             | 127.256          |                |
| 22 41 9052 2022 | Incendios 2022       | 189.828             | 189.828          |                |
| 23 21 9020 2022 | Incendios 2022       | 172.915             | 172.915          |                |
| 23 34 9024 2022 | Incendios 2022       | 197.285             | 197.285          |                |
| 22 02 0015 2022 | GFS 2022             | 18.700              | 10.659           | 8.041          |
| 23 02 0299 2022 | GFS 2022             | 17.000              | 9.690            | 7.310          |
| 23 19 0237 2022 | GFS 2022             | 18.654              | 10.633           | 8.021          |
| 23 34 0135 2022 | GFS 2022             | 24.256              | 13.826           | 10.430         |
| 23 41 0247 2022 | GFS 2022             | 20.585              | 11.733           | 8.851          |
| 22 44 3243 2022 | IOF 2022             | 25.000              | 14.250           | 10.750         |
| 22 44 3246 2022 | IOF 2022             | 24.887              | 14.185           | 10.701         |
| 22 44 3258 2022 | IOF 2022             | 24.966              | 14.231           | 10.735         |
| 22 44 3331 2022 | IOF 2022             | 24.732              | 14.097           | 10.635         |
| 23 34 6011 2022 | Reforestaciones 2022 | 15.956              | 15.956           |                |
| 23 34 6020 2022 | Reforestaciones 2022 | 13.182              | 13.182           |                |
| 23-02-6016-2022 | Reforestaciones 2022 | 3.325               | 3.325            |                |
| 23 34 4005 2022 | Recuperación 2022    | 34.440              | 19.631           | 14.809         |
| 22-35-0524-2020 | GFS 2020             | 2.596               | 1.480            | 1.116          |
| 22-50-2045-2022 | Seguro forestal 2022 | 3.047               | 3.047            |                |
| 22 50 2060 2022 | Seguro forestal 2022 | 4.152               | 4.152            |                |
| 23 50 2101 2022 | Seguro forestal 2022 | 3.909               | 3.909            |                |
| 23-50-2042-2022 | Seguro forestal 2022 | 3.516               | 3.516            |                |
| 23-50-2081-2022 | Seguro forestal 2022 | 3.529               | 3.529            |                |
| <b>Total</b>    |                      | <b>1.347.817</b>    | <b>1.246.416</b> | <b>101.400</b> |

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

GFS: Ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y las actuaciones silvícolas de mejora.

IOF: Ayudas para la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal sostenible.

La selección de expedientes de subvenciones otorgadas, justificadas en el ejercicio 2022, ha sido la siguiente:

**Cuadro 47. Selección de expedientes de subvención del ejercicio 2022**

| Expediente      | Convocatorias        | Subvención otorgada |                |                | Subvención certificada (pagada) |                |                | Reducción / renuncia subvención |
|-----------------|----------------------|---------------------|----------------|----------------|---------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|
|                 |                      | Total               | CPF            | FEADER         | Total                           | CPF            | FEADER         |                                 |
| 22-02-0243-2021 | GFS 2021             | 11.879              | 6.771          | 5.108          | 10.111                          | 5.763          | 4.348          | 1.008                           |
| 22-07-7000-2020 | Agrupaciones 2020    | 67.036              | 38.211         | 28.826         | 67.036                          | 38.211         | 28.826         | 0                               |
| 22-24-5064-2020 | Temporal Gloria 2020 | 21.000              | 21.000         | 0              | 21.000                          | 21.000         | 0              | 0                               |
| 22-28-6064-2020 | Reforestaciones 2020 | 5.494               | 5.494          | 0              | 5.494                           | 5.494          | 0              | 0                               |
| 22-44-3056-2020 | IOF 2020             | 9.060               | 5.164          | 3.896          | 8.806                           | 5.019          | 3.786          | 145                             |
| 22-44-3363-2019 | IOF 2019             | 25.000              | 14.250         | 10.750         | 25.000                          | 14.250         | 10.750         | 0                               |
| 22-50-2045-2022 | Seguro forestal 2022 | 3.047               | 3.047          | 0              | 3.047                           | 3.047          | 0              | 0                               |
| 23-02-6016-2022 | Reforestaciones 2022 | 3.325               | 3.325          | 0              | 3.325                           | 3.325          | 0              | 0                               |
| 23-04-0027-2020 | GFS 2020             | 10.205              | 5.817          | 4.388          | 8.631                           | 4.919          | 3.711          | 897                             |
| 23-06-0130-2020 | GFS 2020             | 14.345              | 8.177          | 6.168          | 13.693                          | 7.805          | 5.888          | 372                             |
| 23-14-0030-2021 | GFS 2021             | 37.070              | 21.130         | 15.940         | 37.070                          | 21.130         | 15.940         | 0                               |
| 23-31-0078-2021 | GFS 2021             | 37.596              | 21.430         | 16.166         | 37.596                          | 21.430         | 16.166         | 0                               |
| 23-34-4014-2021 | Recuperación 2021    | 25.000              | 14.250         | 10.750         | 25.000                          | 14.250         | 10.750         | 0                               |
| 23-34-6008-2021 | Reforestaciones 2021 | 16.035              | 16.035         | 0              | 10.635                          | 10.635         | 0              | (a)                             |
| 23-34-6017-2021 | Reforestaciones 2021 | 10.648              | 10.648         | 0              | 7.096                           | 7.096          | 0              | (b)                             |
| 23-35-0012-2020 | GFS 2020             | 14.724              | 8.393          | 6.331          | 14.510                          | 8.271          | 5.516          | 122                             |
| 23-35-0334-2020 | GFS 2020             | 20.000              | 11.400         | 8.600          | 19.058                          | 10.863         | 14.497         | 537                             |
| 23-35-0363-2020 | GFS 2020             | 14.948              | 8.520          | 6.428          | 14.948                          | 8.520          | 6.428          | 0                               |
| 23-50-2042-2022 | Seguro forestal 2022 | 3.516               | 3.516          | 0              | 3.516                           | 3.516          | 0              | 0                               |
| 23-50-2081-2022 | Seguro forestal 2022 | 3.529               | 3.529          | 0              | 3.529                           | 3.529          | 0              | 0                               |
| <b>Total</b>    |                      | <b>353.457</b>      | <b>230.106</b> | <b>123.351</b> | <b>339.101</b>                  | <b>218.073</b> | <b>126.606</b> | <b>3.081,65</b>                 |

Importes en euros.

Fuente: Datos del Centro de la Propiedad Forestal.

Notas:

(a) Importe pendiente 5.400 €, pago en el ejercicio 2023.

(b) Importe pendiente 3.552 €, pago y reducción de subvención en el ejercicio 2023.

Clave:

GFS: Ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora de la red viaria para la gestión de los bosques y las actuaciones silvícolas de mejora.

IOF: Ayudas para la redacción y revisión de los instrumentos de ordenación forestal sostenible.

### 6.3. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS Y LOS INDICADORES

Para evaluar las características de los objetivos, tanto en el programa presupuestario como en el contrato programa, se ha comprobado que cumplían las características siguientes:<sup>9</sup>

- Son adecuados a la realidad del programa, tanto a la normativa aplicable como a la actividad desarrollada por el Centro de la Propiedad Forestal.
- Son claros en su lenguaje, de modo que se facilita la lectura, la comprensión y la asunción.
- Son viables, es decir, son posibles.
- Son flexibles, es decir, susceptibles de ser modificados cuando las circunstancias del entorno o de la organización así lo aconsejen.
- Son concretos, es decir, definidos con términos suficientemente precisos.
- Delimitan el responsable de su consecución.
- Son específicos y evitan duplicidades de acción, es decir, no debe haber diferentes organizaciones encargadas del mismo objetivo.
- Tienen el ámbito subjetivo, temporal y territorial perfectamente definido.

Para evaluar los indicadores se ha comprobado que reunían las características siguientes:<sup>10</sup>

- Adecuada relación con el objetivo. El indicador debe estar directamente relacionado con la calidad del objetivo –eficacia, eficiencia, economía, calidad u otros– que pretende medir. La información aportada en cualquier caso debe ser significativa de la calidad considerada.
- Adecuada relación con las actividades del ejercicio. El valor del resultado alcanzado durante un determinado período de tiempo, expresado a través del correspondiente indicador, debe ser consecuencia de las actividades realizadas durante ese mismo período.

---

9. Para las características de los objetivos se ha utilizado el *Manual de fiscalización operativa o de gestión*, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de abril de 2015 (anexo 1, pág. 56).

10. Fuente: *Manual de fiscalización operativa o de gestión*, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de abril de 2015 (anexo 4, pág. 64).

- Claridad. El indicador ha de estar definido mediante la utilización de un lenguaje tan claro y simple como permita la materia que representa, de modo que se faciliten su lectura y su comprensión.
- Mesurable. Debe ser posible determinar su valor para el ámbito subjetivo, temporal y territorial de referencia, lo cual requiere que se cumplan las características siguientes:
  - Factible: definido de modo que sea posible obtener datos sobre este indicador.
  - Coste aceptable: el procedimiento de obtención de datos y el método de medirlos debe ser cuanto más sencillo mejor.
  - Criterios de cómputo: cada indicador ha de llevar asociada una definición clara de los criterios aplicables para determinar su valor.
- Fiabilidad. Un indicador es fiable cuando la probabilidad de que su valor corresponda a la realidad es elevada.
- Oportuno. La información que suministra el indicador ha de estar disponible en función de las necesidades del proceso de toma de decisiones.
- Comparable. El valor obtenido para el indicador debe ser, en la medida de lo posible, comparable en el tiempo y/o en el espacio, ya sea dentro del mismo órgano gestor en diferentes momentos del tiempo o entre organismos con funciones similares.

**6.4. INDICADORES DEL CONTRATO PROGRAMA****Cuadro 48. Indicadores del contrato programa**

| Indicador   | Previsto en el contrato programa | Liquidación | Grado de consecución (%) |
|---|----------------------------------|-------------|--------------------------|
| <b>Subactuación 1.1: Incrementar el número de propietarios integrados en el censo de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña</b>                |                                  |             |                          |
| I.1.1.1. Número de altas en el censo de propietarios forestales por año   | 100                              | 142         | 142                      |
| <b>Subactuación 1.2: Incrementar el número de acciones dirigidas al conocimiento de la actividad y el valor añadido del Centro de la Propiedad Forestal</b> |                                  |             |                          |
| I.1.2.1. Acciones destinadas a dar a conocer el CPF / año   | 5                                | 3           | 60                       |
| I.1.2.2. Número de superficie adscrita al sistema de certificación forestal PEFC en el modelo regional a 31.12.2022   | 300.000                          | 264.318     | 88                       |
| <b>Subactuación 2.1. Alcanzar una cobertura anual de las líneas de ayudas a la gestión forestal sostenible</b>  |                                  |             |                          |
| I.2.1.1. Porcentaje global de ejecución de convocatorias de ayudas finalizadas durante el ejercicio   | 100                              | 100         | 100                      |
| I.2.1.2. Convocatoria anual en el marco de la gestión forestal sostenible   | 1                                | 1           | 100                      |
| I.2.1.3. Convocatoria anual para la prevención de incendios forestales  | 1                                | 1           | 100                      |
| I.2.1.4. Número convocatorias / año   | 6                                | 6           | 100                      |
| I.2.1.5. Superficie IOF aprobados / año   | 30.000                           | 38.464      | 128                      |
| <b>Subactuación 2.2: Incrementar el número de iniciativas de planificación forestal conjunta</b>  |                                  |             |                          |
| I.2.2.1. Presentaciones y colaboración con las asociaciones de propietarios forestales  | 5                                | 20          | 400                      |
| I.2.2.2. Planes conjuntos presentados por las asociaciones de titulares de fincas forestales privadas de Cataluña   | 9                                | 58          | -                        |

| Indicador  | Previsto en el contrato programa | Liquidación | Grado de consecución (%) |
|--|----------------------------------|-------------|--------------------------|
| <b>Subactuación 3.1: Mejorar la gestión forestal sostenible en el territorio</b>   |                                  |             |                          |
| I.3.1.1. Avisos de actuación comunicados por la propiedad planificados en un IOF   | 1.300                            | 1.306       | 100                      |
| I.3.1.2. Volumen de aprovechamientos forestales de corcho comunicados por la propiedad (toneladas/año)                       | 4.100                            | 4.136       | 101                      |
| I.3.1.3. Volumen de aprovechamientos forestales de madera comunicados por la propiedad (toneladas/año)                       | 465.000                          | 587.195     | 126                      |
| I.3.1.4. Volumen de aprovechamientos forestales de leña comunicados por la propiedad (toneladas/año)                         | 140.000                          | 119.289     | 85                       |
| I.3.1.5. Hectáreas incluidas en actuaciones de prevención de incendios   | 2.000                            | 1.835       | 92                       |
| I.3.1.6. Número de visitas de asesoramiento, seguimiento, valoración / año realizadas por los técnicos del CPF               | 1.400                            | 1.028       | 73                       |
| I.3.1.7. Número de modificaciones incorporadas a la planificación del IOF  | 290                              | 322         | 111                      |
| <b>Subactuación 3.2: Incrementar las acciones vinculadas a la innovación y la transferencia de conocimiento y su impacto</b> |                                  |             |                          |
| I.3.2.1 Porcentaje del presupuesto dedicado a acciones de innovación y transferencia de conocimiento                         | No consta                        | 23.631      | -                        |
| I.3.2.2. Número de actividades de transferencia (jornadas, talleres, seminarios...)  | 15                               | 59          | 393                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Centro de la Propiedad Forestal.

Clave:

IOF: Instrumento de ordenación forestal.

PEFC: *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (programa internacional para el reconocimiento de certificaciones forestales).

## 7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Centro de la Propiedad Forestal el día 13 de septiembre de 2024 para cumplir el trámite de alegaciones.

### 7.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Centro de la Propiedad Forestal, con registro de entrada número E/003346, de 23 de septiembre de 2024, se reproduce a continuación:<sup>11</sup>

**Centro de la Propiedad  
Forestal**

Torreferrussa  
Ctra. de Sabadell a Santa Perpètua, km 4,5  
Apartado de correos 240 – 08130 Santa Perpètua de Mogoda  
Tel. 93 574 70 39  
C. e.: cpf@gencat.cat

**ALEGACIONES AL INFORME, DE LA SINDICATURA DE CUENTAS, DE  
FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD, FINANCIERA Y DE LEGALIDAD DEL  
CENTRO DE LA PROPIEDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
2022.**

**0 ANTECEDENTES.**

El pasado 13 de septiembre de 2024 la Sindicatura de Cuentas ha hecho llegar al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el informe de fiscalización de regularidad, financiera y de legalidad del Centro de la Propiedad Forestal, correspondiente al ejercicio 2022.

El trabajo de esta fiscalización del Centro de la Propiedad Forestal ha incluido una fiscalización de seguridad razonable económico-financiera de las cuentas anuales y una fiscalización de seguridad limitada del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de personal, de contratación, de subvenciones, de protección de datos de carácter personal, del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de transparencia y de cumplimiento del contrato programa con la Generalidad de Cataluña correspondientes al ejercicio 2022.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2022, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

---

11. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

Con la recepción del informe se abre un período de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

## **1 INFORME DE FISCALIZACIÓN.**

En resumen y en rasgos generales el informe expresa lo siguiente:

*En opinión de la Sindicatura, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, y también de sus resultados y flujos de efectivo y del Estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio acabado en aquella fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que es aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios que este marco contiene.*

Por otro lado, para cada apartado de fiscalización hay unas conclusiones y un apartado general de recomendaciones.

## **2 ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN.**

En este apartado del informe se reproducen en cursiva las conclusiones de cada apartado de fiscalización donde se indican las correspondientes observaciones/alegaciones si procede.

### **2.1. Conclusiones de la fiscalización del cumplimiento de la legalidad**

#### ***Contratación***

- 1. Respecto a la publicidad de los contratos, se han detectado algunas carencias en la publicación en el perfil del contratante, a partir de lo establecido en los artículos 63 y 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).*
- 2. En los expedientes revisados, que fueron licitados mediante procedimientos abiertos, se ha observado que el órgano de contratación (el director de la sociedad) era a su vez el presidente de la Mesa de Contratación. Esta confluencia de competencias en una misma persona suponía una no segregación de funciones y una debilidad de control interno.*

Sobre estos dos puntos cabe señalar que, en repetidas ocasiones, se ha solicitado al Departamento de adscripción la incorporación de personal estructural para paliar esta carencia. Durante el año 2024, se ha tramitado un expediente para incorporar a 26 efectivos estructurales nuevos, entre los cuales hay un Técnico/a gestión Órgano de contratación. El expediente te informa favorable sobre su dimensionado y queda a la espera del visto bueno de función pública.

La carencia de publicidad detectada ya se encuentra publicada en el perfil del contratante y el director gerente ya no forma parte de las mesas de contratación.

### *Personal*

- 3. No consta una aprobación formal de la relación de puestos de trabajo por parte del Consejo Rector, contrariamente a lo que establece el artículo 9.1.g del Decreto 269/2016, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de la Propiedad Forestal.*

La relación de puestos de trabajo del Centro de la Propiedad Forestal fue aprobada el 30.01.2024 por su Consejo Rector:

“Acuerdo 9/1/2024: 1.- Aprobar por unanimidad la nueva relación de puestos de trabajo y el nuevo organigrama que se acompañan a la presente Acta como ANEXOS 10 y 11, respectivamente. Los puestos de trabajo vacantes se proveerán según la existencia de los créditos presupuestarios necesarios.”

- 4. En la relación de puestos de trabajo no constan los complementos retributivos de destino ni el específico que percibe el personal funcionario.*

A este error fue subsanado el pasado 30.07.2024 por Acuerdo del Consejo Rector:

“Acuerdo 7/9/2024: 1.- Se aprueba por unanimidad la Relación de puestos de trabajo (RPT) del Centro de la Propiedad Forestal que se acompaña como ANEXO 7.”

### **Subvenciones otorgadas**

- 5. En el Plan estratégico de subvenciones no hay indicadores de resultado que permitan medir el impacto o el objetivo perseguido con la concesión de la ayuda pública o que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos respectivos de las diferentes líneas de ayuda.*
- 6. En 2 líneas de ayuda, las resoluciones de otorgamiento excedieron el plazo de 6 meses de su emisión y notificación, contrariamente a lo que establecen las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas.*

El elevado número de solicitudes presentadas y los requerimientos que deben comprobarse por cumplimiento de normativa europea, puesto que la gestión de estas ayudas se enmarca en el Programa de Desarrollo Rural 14 – 23 y financiado por el FEADER, implica que las comprobaciones antes de la resolución se han de hacer por el 100% de los expedientes y no permite establecer ningún margen de reducción de las muestras a comprobar. Este hecho junto con la falta de los efectivos de personal necesarios ocasionó un pequeño retraso en la resolución de estas convocatorias.

- 7. El Centro de la Propiedad Forestal gestionaba los expedientes de ayuda mediante una base de datos propia (llamada ISI), y únicamente registraba en el software tramitador de ayudas y subvenciones (TAIS) las solicitudes, contrariamente a lo que dispone el Acuerdo de Gobierno de 28 de febrero de 2017, que establece que la Administración de la Generalidad de Cataluña y las*

*entidades creadas o participadas de forma mayoritaria, directa o indirectamente por esta administración deben tramitar todos los expedientes y trámites asociados relacionados con las ayudas y las subvenciones mediante el TAIS.*

Actualmente el Centro de la Propiedad Forestal está utilizando una nueva aplicación para gestionar las subvenciones. Esta aplicación es el SIDER (sistema integrado de gestión de ayudas de desarrollo rural) que integra las diferentes fases de tramitación y gestión de las ayudas, del DACC y ha sido desarrollada por la secretaría de Agenda Rural del DAGP de forma específica para la tramitación de ayudas financiadas por la UE en el marco de la PAC.

- 8. No había una interfaz que conectase las aplicaciones de gestión de las subvenciones (ISI) con la gestión económica (PANGEA). Los datos se traspasaban manualmente, lo que evidencia una vulnerabilidad por el riesgo de producción de errores. Cabe decir que el Centro de la Propiedad Forestal estaba en trámite para instaurar un nuevo software para gestionar las subvenciones.*

El Centro de la Propiedad Forestal hace meses inició conversaciones para vincular la aplicación PANGEA con la aplicación propia ISI. Finalmente se llegó a la conclusión de que no era compatible.

El Centro de la Propiedad Forestal ha manifestado a los desarrolladores de la aplicación SIDER desarrollada por la Secretaría de Agenda Rural esta necesidad.

- 9. Se otorgaron subvenciones directas por 8.500 €, en que no se justificó la imposibilidad de promover convocatoria pública, contrariamente a lo que determina el artículo 94 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre (TRLFPC), según el cual el procedimiento de concesión debe ser, preferentemente, el de concurrencia competitiva.*

Las 3 subvenciones directas otorgadas en 2022 no pueden ser realizadas por ninguna otra persona jurídica por su especificidad, se trata de dos ferias y unas jornadas técnicas anuales que únicamente realizan las entidades adjudicatarias. No obstante, en futuras ediciones se procederá a justificar mejor esta situación y, si es el caso, establecer convenios de colaboración para estas actuaciones. En el caso de las jornadas técnicas ya existe un convenio firmado con anterioridad a 2022.

- 10. En la Resolución de la convocatoria de ayudas de la gestión forestal sostenible no consta la denegación de una solicitud por no alcanzar la puntuación mínima exigida, contrariamente a lo que establece el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (véase el apartado 4.2.3.6).*

En estos casos, puesto que una de las secciones solicitadas si está otorgada no consta en el anexo 2 de la Resolución de la convocatoria de ayudas donde solo constan las que se han denegado de la totalidad de las secciones solicitadas. En la notificación de otorgamiento sí que se comunica y consta en el anexo de la Resolución la infor-

mación de los conceptos denegados, tal y como se muestra en la imagen siguiente, también se adjunta el documento correspondiente “anexo concesión”:

Conceptes que no han obtingut subvenció per manca de disponibilitat pressupostària. Si no conté informació es deu a què no afecta a l'expedient.

| Concepte/s                | IOF | Núm. IOF                                | Proposta tècnica |                             | Import denegat   |       |                          |
|---------------------------|-----|---|------------------|-----------------------------|------------------|-------|--------------------------|
|                           |     |   | Unitats ha/km/u  | Import unitari €/([ha,km,u) | Import total (€) | % (1) | Import total denegat (€) |
| 2.2.2 Aclarida de millora |     | <input checked="" type="checkbox"/> 890 | 15,00            | 1.000,00                    | 15.000,00        | 80,00 | 12.000,00                |

*Motius de reducció:* Imports de rendiment: Segons les característiques de l'estrat arbori.

(1) Percentatge subvencionable d'acord amb les bases de la convocatòria

11. En 1 expediente, la solicitud de ayuda se presentó fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Este caso concreto, puesto que se detectó que el beneficiario no presentó en plazo la documentación justificativa, por indicaciones de los servicios jurídicos del Departamento, se aplicó el artículo 16.3 de la Orden ECO/172/2015, por la que se establece la ampliación del plazo de justificación y concretamente:

“3. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin que esta haya sido presentada ante el órgano administrativo competente, este órgano debe requerir al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles presente la justificación a los efectos previstos en este capítulo. La falta de presentación en el plazo establecido en este apartado comporta la revocación y, en su caso, la exigencia del reintegro y otras responsabilidades establecidas en la legislación aplicable en materia de subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no exime al beneficiario de las sanciones que, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, correspondan”.

Se requirió la documentación, que el beneficiario presentó dentro del plazo adicional establecido.

12. En 1 expediente, la resolución definitiva de revocación de la subvención no se emitió hasta el 27 de julio de 2022, más de 2 años después de que se notificase al beneficiario el inicio de la revocación de la ayuda, el 9 de marzo de 2020. Por lo tanto, se excedió el plazo fijado en el artículo 100.1.b del TRLFPC.

La causa de la demora fue la situación de excepcionalidad que se vivió con el COVID y la declaración del estado de alarma que finalizó en junio de 2020, representó una reorganización de los trabajos y personal. Y se tuvieron que aplicar ciertas prioritizaciones al cerrar los expedientes, lo que provocó el retraso de algunos procedimientos administrativos que se consideraron no prioritarios puesto que no conllevaba el gasto de presupuesto.

## Transparencia

13. El Centro de la Propiedad Forestal no publicó su relación de puestos de trabajo, contrariamente a lo que establece el artículo 8.d de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

La Relación de puestos de trabajo del Centro de la Propiedad Forestal aprobada por su Consejo Rector ya está publicada en el web en el siguiente apartado: Inicio/ Trans-

parencia y buen gobierno/ Organización institucional y administrativa/ Personal Recursos humanos y régimen de personal.

14. *Los proyectos europeos se articulan con acuerdos de partenariado entre el coordinador beneficiario del proyecto y los socios beneficiarios (el Centro de la Propiedad Forestal), los cuales equivaldrían a convenios. En el ejercicio 2022 se aprobaron 3 proyectos nuevos y no hay publicación de estos convenios o acuerdos.*

Ya se ha regularizado esta carencia y los acuerdos de partenariado ya están publicados en el web del Centro de la Propiedad Forestal en el apartado correspondiente.

## 2.2. Conclusiones de la fiscalización del contrato programa

A continuación, se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre aspectos que, si procede, habría que corregir.

### *Programa presupuestario*

15. *Los objetivos estratégicos son coherentes con la misión del programa, si bien su definición no concreta el resultado esperado por el ámbito del programa en un horizonte temporal de medio o largo plazo.*
16. *Los indicadores están vinculados al objetivo estratégico, pero no se concreta su vinculación con los objetivos operativos, con lo cual no se puede concretar la consecución de estos objetivos*

Respecto a los dos puntos anteriores únicamente cabe indicar que el Centro de la Propiedad Forestal no participó en la confección del plan de Gobierno respecto a la definición de objetivos estratégicos y objetivos operativos, y por lo tanto es difícil definir indicadores de la actividad del CPF en estos objetivos operativos. Cabe recordar que las funciones y objetivos del CPF vienen determinados por la Ley 7/1999, del Centro de la Propiedad Forestal.

### **Contrato programa**

17. *Algunos de los objetivos operativos (subactuaciones 1.1, 1.2 y 2.2) no tienen la característica de ser concretos, ya que no establecen en cuanto se han de incrementar, lo que no permite determinar su nivel de realización. En otros objetivos (subactuaciones 1.1, 1.2, 2.2 y 3.1) no se concreta el ámbito temporal en el que deben desarrollarse*

La consecución de los objetivos operativos de las subactuaciones indicadas recae en gran medida sobre la voluntad de la propiedad forestal privada y no tanto en el Centro de la Propiedad Forestal que únicamente puede informar y hacer difusión de su actuación. El alta en el censo de propietarios únicamente se produce si la propiedad lo solicita presentando un instrumento de ordenación forestal de su finca para ser aprobado; lo mismo pasa con las iniciativas de planificación conjunta que corresponden a las asociaciones de propietarios/as forestales.

El ámbito temporal de todos los indicadores corresponde al ámbito temporal del contrato programa que es de 1 anualidad.

*18. Los indicadores 1.2.1.2 e 1.2.1.3 son repetitivos, puesto que están dentro de los indicadores 2.1.1 (porcentaje global de ejecución de convocatorias de ayuda finalizadas durante el ejercicio) y 2.1.4 (número de convocatorias / año). Además, el indicador 1.2.2.1 no es mesurable, puesto que no es posible determinar su valor.*

Los indicadores 21.2 y 2.1.3 se pueden considerar subindicadores del 2.1.1 ya que ofrecen más detalle pero no son repetitivos en el sentido de que las líneas de ayudas que tramita el CPF son variadas y en buena parte dependiendo de la coyuntura del momento (por ejemplo puede haber convocatorias de ayudas para paliar los daños de incendios forestales, sequía o plagas, que únicamente se producen si se dan estas afectaciones.

El indicador 2.2.1 se mide en las reuniones que se mantienen a lo largo del año por el territorio de Cataluña con las asociaciones de propietarios/as forestales donde interviene un jefe de área del CPF, las cuales pueden ser a demanda de la propia asociación y/o promovida por el propio CPF.

En cualquier caso se revisarán los indicadores en el próximo Contrato Programa y se propondrán las mejoras oportunas.

*19. El Centro de la Propiedad Forestal ha documentado los datos de los 18 indicadores analizados, excepto de los indicadores 1.2.2.1, 1.2.2.2, 1.3.1.6, 1.3.2.1 e 1.3.2.2, lo que supone una limitación al alcance de su comprobación por parte de la Sindicatura.*

El esfuerzo material de documentar los indicadores que se mencionan es importante en relación con las capacidades de su plantilla. Los indicadores se extraen de consultas de las bases de datos y GIS del CPF en algunos casos y en otros como las actividades de transferencia van ligadas en la gran mayoría de los casos a proyectos con financiación de la Unión Europea los cuales son auditados por las autoridades competentes de la UE. Por otro lado, no se registran documentalmente las reuniones con asociaciones de propietarios entendiendo que comporta una carga de trabajo innecesaria puesto que la plantilla de personal del CPF está muy tensionada desde hace muchos años por las cargas de trabajo que asume.

*20. Respecto a la ejecución de los indicadores, en varios casos no coincide el cómputo del objetivo del indicador previsto en el contrato programa con lo que se refleja en la ejecución como compromiso a alcanzar.*

Generalmente los indicadores se alcanzan con creces. En caso contrario siempre se justifica el motivo.

21. *El indicador I.3.2.1, que aparece en la ejecución final, no estaba previsto en el contrato programa. Los datos de ejecución no se han podido verificar y, además, el indicador se define como porcentaje y se presenta como un importe.*

Se corregirá esta anomalía, aunque con el importe informado ya se puede establecer el porcentaje.

### 2.3. Conclusiones de la fiscalización de la seguridad de la información.

A continuación, se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en este apartado.

22. *El Centro de la Propiedad Forestal no dispone de la auditoría de cumplimiento del ENS. Sí que dispone, con validez hasta el 31 de octubre de 2025, del Certificado del Sistema de Gestión de seguridad de la información SI-0019/2007.*

A pesar de disponer del Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SI-0019/2007 y encontrarse al día en materia de LOPD, se procederá a corregir esta carencia.

23. *El Centro de la Propiedad Forestal dispone de una Política de seguridad de la información, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 del Real decreto 311/2022, si bien se han evidenciado las siguientes carencias respecto a lo que establece esta norma.*

- *La Política de seguridad no está aprobada por el Consejo Rector, contrariamente a lo que establece el artículo 12.2 del Real decreto 311/2022.*

Se procederá a proponer al Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal la aprobación de la Política de Seguridad y así dar cumplimiento a la normativa de referencia.

- *La Política de seguridad no incluye los objetivos o la misión de la organización y el marco regulador que consta en el documento no está actualizado, contrariamente a lo que establece el artículo 12.1 del Real decreto 311/2022.*

Se corregirá esta carencia.

### 2.4. Recomendaciones.

A continuación, se incluyen las recomendaciones que hace la Sindicatura de Cuentas sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización:

1. *El Centro de la Propiedad Forestal debería asignar las funciones de contabilidad y tesorería a 2 personas distintas para posibilitar una adecuada segre-*

*gación de funciones, o bien establecer un procedimiento alternativo que permitiera, de forma periódica, un control efectivo de estas funciones.*

Esperamos que prospere el expediente, en curso, para la incorporación de nuevos efectivos de personal estructural al Centro de la Propiedad Forestal para cumplir esta recomendación, en caso contrario se optaría por segregar las funciones y acumular una de ellas en otra persona diferente de la actual

- 2. Debería optimizarse el importe del saldo pendiente de aplicación de cada ejercicio por exceso de financiación afectada. En el ejercicio 2022 pasó de 754.600 € de 2021 a 1,25 M€. Por lo tanto, sería necesario que, de acuerdo con el contrato programa, el Centro de la Propiedad Forestal aplicase este importe a futuras convocatorias de ayudas de modo que se pudiera reducir la financiación de estos saldos con las transferencias del DACC y no permanecieran pendientes sin ninguna aplicación inmediata.*

Generalmente los importes liberados de las convocatorias de ayudas se destinan a ampliar las convocatorias de ayudas del año en curso. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Programa y previa autorización del remanente de tesorería afectado por parte de Intervención General y acuerdo del Consejo Rector.

- 3. El Centro de la Propiedad Forestal debería documentar de una forma más completa y gráfica las actas de las visitas de campo que realizan los técnicos en la supervisión de subvenciones otorgadas para constatar las comprobaciones efectuadas; esto permitiría dejar una mejor constancia del estado de las actuaciones subvencionables.*

Las actas de las visitas de campo se guardan en cada uno de los expedientes de subvención y en el caso de las certificaciones se confeccionan un fichero gráfico que se incorpora en el GIS del CPF

- 4. El Centro de la Propiedad Forestal debería analizar las causas de no haber ejecutado algunas actuaciones subvencionadas para agilizar la fase de revisión de la concesión de ayudas en futuras convocatorias y así reducir las revocaciones de expedientes de subvenciones concedidas. Asimismo, debería establecer indicadores que posibilitasen la verificación del nivel de ejecución de las actuaciones subvencionadas para cada convocatoria.*

Las actuaciones subvencionables por el Centro de la Propiedad Forestal se realizan sobre terrenos forestal. Las condiciones climáticas junto con las restricciones por posibles afectaciones a especies protegidas condicionan la ejecución de las actuaciones.

Sin embargo, los ratios de ejecución de las convocatorias del CPF son altos, dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural de Cataluña, teniendo en cuenta que no son pagos directos y que deben realizarse actuaciones sobre el terreno que conllevan gasto para los beneficiarios.

5. *El Centro de la Propiedad Forestal debería homogeneizar los sistemas de objetivos e indicadores previstos en la memoria del programa presupuestario con los que constan en el contrato programa con la Generalidad. También deberían unificarse las denominaciones entre objetivos, actuaciones y subactuaciones de acuerdo con su naturaleza. Asimismo, habría que priorizar los objetivos para facilitar una mejor toma de decisiones y una mejor adaptación a variaciones del entorno o de aspectos internos de la organización.*

En el Contrato Programa de 2024 se realizarán las modificaciones oportunas para cumplir con esta recomendación.

6. El Centro de la Propiedad Forestal debería soportar documentalmente la ejecución de todos los indicadores que presenta en el contrato programa para posibilitar su comprobación.

Se intentará cumplir esta recomendación en función de las cargas de trabajo y de los efectivos de personal disponibles del Centro de la Propiedad Forestal.

Santa Perpètua de Mogoda

El director gerente

## **7.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas se han eliminado las conclusiones número 10 y 11 y se han eliminado los párrafos correspondientes del apartado 4.2.3.6, del proyecto de informe, según se indica en las notas al pie de las páginas correspondientes.

El resto del texto del proyecto de informe no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

## **APROBACIÓN DEL INFORME**

Certifico que en Barcelona el 8 de octubre de 2024, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, Maria Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, y de la secretaria general de la Sindicatura, Marta Junquera Bernal, actuando como ponente la síndica Llum Rodríguez Rodríguez, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 15/2024, relativo al Centro de la Propiedad Forestal, ejercicio 2022.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Marta Junquera Bernal]

La secretaria general

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor

